



ASAMBLEA REGIONAL DE MURCIA

DIARIO DE SESIONES PLENO

Año 1996

IV Legislatura

Número 78

**SESIÓN CELEBRADA
EL DÍA 5 DE DICIEMBRE DE 1996**

ORDEN DEL DÍA

- I.** Enmiendas a la totalidad formuladas por los grupos parlamentarios de Izquierda Unida-Los Verdes y Socialista al Proyecto de ley de creación del Colegio Profesional de Podólogos de Murcia.
 - II.** Enmiendas a la totalidad formuladas por los grupos parlamentarios de Izquierda Unida-Los Verdes y Socialista al Proyecto de ley de creación del Colegio Profesional de Fisioterapeutas de Murcia.
 - III.** Moción número 233, sobre homenaje al insigne guitarrista don Narciso Yepes, formulada por don Miguel Navarro Molina, del grupo parlamentario Socialista.
 - IV.** Moción número 241, sobre problemática de vivienda de los inmigrantes de la zona de Dolores de Pacheco, formulada por doña Elvira Ramos García, del grupo parlamentario de Izquierda Unida-Los Verdes.
-

SUMARIO

Se abre la sesión a las 17 horas y 15 minutos.

I. Enmiendas a la totalidad formuladas por los grupos parlamentarios de Izquierda Unida-Los Verdes y Socialista al Proyecto de ley de creación del Colegio Profesional de Podólogos de Murcia.

En el turno de exposición interviene el señor Marqués Fernández, consejero de Sanidad y Política Social.....2669

En defensa de la enmienda a la totalidad formulada por el G.P. de Izquierda Unida-Los Verdes interviene el señor Dólera López2669

En el turno general de intervenciones participa:
El señor Guirao Sánchez, del G.P. Socialista2671
El señor Guerrero Zamora, del G.P. Popular2672

En el turno de fijación de posiciones interviene:
El señor Dólera López.....2674
El señor Guirao Sánchez2676
El señor Guerrero Zamora.....2676

En defensa de la enmienda a la totalidad formulada por el G.P. Socialista interviene el señor Guirao Sánchez2677

Se someten a votación las enmiendas a la totalidad2677

II. Enmiendas a la totalidad formuladas por los grupos parlamentarios de Izquierda Unida-Los Verdes y Socialista al Proyecto de ley de creación del Colegio Profesional de Fisioterapeutas de Murcia.

Expone el proyecto de ley el señor Marqués Fernández, consejero de Sanidad y Política Social2678

En defensa de la enmienda a la totalidad formulada por el G.P. de Izquierda Unida-Los Verdes interviene el señor Dólera López2678

En el turno general de intervenciones participa:
El señor Guirao Sánchez, del G.P. Socialista2680
El señor Guerrero Zamora, del G.P. Popular2680

En el turno de fijación de posiciones interviene:
El señor Dólera López.....2682
El señor Guirao Sánchez2683

El señor Guerrero Zamora 2684
Se someten a votación las enmiendas 2684

III. Moción número 233, sobre homenaje al insigne guitarrista don Narciso Yepes.

Defiende la moción su autor, el señor Navarro Molina, del G.P. Socialista 2684

En el turno general de intervenciones participa:
El señor Carreño Carlos, del G.P. de Izquierda Unida-Los Verdes 2685
La señora Morente Sánchez, del G.P. Popular 2685

De nuevo interviene el autor de la moción, señor Navarro Molina 2687

Interviene el señor Gómez Fayrén, vicepresidente del Consejo de Gobierno 2688

Se somete a votación la Moción número 233 2688

En el turno de explicación de voto interviene:
El señor Navarro Molina 2688
Y la señora Morente Sánchez 2688

IV. Moción número 241, sobre problemática de vivienda de los inmigrantes de la zona de Dolores de Pacheco.

Defiende la moción su autora, la señora Ramos García, del G.P. de Izquierda Unida-Los Verdes 2689

En el turno general de intervenciones participa:
La señora Escudero Albaladejo, del G.P. Socialista 2690
El señor Pacheco Atienza, del G.P. Popular 2691

De nuevo interviene la señora Ramos García 2692

Se somete a votación la Moción número 241 2694

En el turno de explicación de voto interviene:
La señora Ramos García 2694
La señora Escudero Albaladejo 2694
El señor Pacheco Atienza 2694

Se levanta la sesión a las 19 horas y 45 minutos.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Se abre la sesión.

Primer punto del orden del día: debate de enmiendas a la totalidad formuladas al Proyecto de ley de Creación del Colegio Profesional de Podólogos de Murcia.

Al referido proyecto de ley se han presentado dos enmiendas a la totalidad, que solicitan la devolución del proyecto de ley al Consejo de Gobierno, del grupo parlamentario de Izquierda Unida-Los Verdes y del grupo parlamentario Socialista.

Para la presentación del proyecto de ley, por el Consejo de Gobierno tiene la palabra el consejero de Sanidad.

SR. MARQUÉS FERNÁNDEZ (CONSEJERO DE SANIDAD Y POLÍTICA SOCIAL):

Señor presidente, señorías:

Comparezco ante esta Cámara hoy con la finalidad de presentar el Proyecto de ley de creación del Colegio Profesional de Podólogos de la Región de Murcia, un proyecto de ley este que surge como necesidad de dotar de una organización adecuada la defensa de los intereses de los profesionales dedicados a la podología, dotándoles de las normas necesarias para el ejercicio de su profesión e incorporando su especial actividad sanitaria a la recuperación de la salud.

La creación del Colegio Profesional de Podólogos se realiza mediante ley y a iniciativa de los profesionales interesados, pues ambas exigencias vienen determinadas en la Ley de Colegios Profesionales, de 13 de febrero de 1974, y a estos efectos, con fecha 5 de enero de 1994, la Asociación de Podólogos de la Región de Murcia solicitó la creación de dicho colegio.

Cabe señalar que la integración en la Universidad de los estudios de Podología como escuelas universitarias de Podología encargadas de estas enseñanzas se produjo de conformidad con lo previsto en el Real Decreto 649/88, de 24 de junio, por el que se creó la Diplomatura Universitaria de Podología, estableciéndose las directrices de los correspondientes planes de estudio.

Por otra parte, y de conformidad con lo establecido en la directivas comunitarias y en los reales decretos estatales correspondientes, los ciudadanos de la Unión Europea y los nacionales de los estados miembros del espacio económico europeo tienen derecho en determinadas circunstancias al reconocimiento de sus titulaciones en orden a ejercer la profesión de podólogo en España.

Por último, señalar que dentro de las profesiones sanitarias condicionadas con su ejercicio a una determinada titulación oficial, la podología se instaura como rama de importancia creciente, ello con

independencia del resto de las disciplinas afines, como consecuencia de la promulgación del Real Decreto 649/88, de 24 de junio.

El proyecto de ley que se presenta, que tiene un contenido formal de carácter administrativo autorizante, tiene por objeto la creación como corporación de derecho público del Colegio Profesional de Podólogos, circunscribiendo su actuación al ámbito territorial de la Región de Murcia para el cumplimiento de sus fines institucionales o corporativos, siendo la Consejería de Sanidad y Política Social o aquel departamento que por vía reglamentaria determine el Consejo de Gobierno el que se relacione con dicho colegio.

En definitiva, con la aprobación de esta ley por sus señorías se dará respuesta a una demanda legítima de unos sectores profesionales, dotándoles de un instrumento jurídico necesario para la defensa de sus intereses.

Muchas gracias, señoras y señores diputados. Gracias, señor presidente.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señoría.

Debate de la enmienda a la totalidad formulada por el grupo parlamentario de Izquierda Unida-Los Verdes.

Para su defensa tiene la palabra el señor Dólera.

SR. DÓLERA LÓPEZ:

Señor presidente, señoras diputadas, señores diputados:

En primer lugar, resaltar la necesidad, que yo creo que es perentoria, de una regulación en materia de colegios profesionales, dada la importancia creciente que algunos de ellos están adquiriendo en el ámbito de nuestra región en relación a las profesiones que ejercen, al número de usuarios de las mismas y a la relevancia y al interés social que éstas tienen. Y en un momento en que, por otra parte, como ya estamos hartos de decir desde esta tribuna, es necesaria más que nunca la organización social, la organización de la sociedad en asociaciones, a veces en colegios, en entidades de derecho público, pero en definitiva una organización social que permita, por una parte, acometer intereses que pueden ser de grupos sectoriales pero, por otra parte, desde ahí irradiar hacia el interés general.

Ahora bien, es una pena que cuando se nos trae una ley de estas características se traiga con la etiqueta, con el marchamo típico de la casa, del Consejo de Gobierno, es decir, con plena improvisación. Parece un texto hecho para salir del paso, a martillazos, sin consultar y sin contar ni siquiera con los informes técnicos y jurídicos que aparecen en la propia documentación que se ha remitido a la Cámara. De este

modo se da lugar a una regulación confusa, a una regulación desestructurada, que no responde a las necesidades que hoy existen en la materia ni es capaz de poder desarrollar de una forma que pueda servir de regulación de carácter global de cara al futuro este colegio profesional.

Se comienza una vez más la casa por el tejado, cuando lo importante, y así se señala en un informe que no ha inventado el grupo parlamentario de Izquierda Unida-Los Verdes, que no ha inventado ninguno de los grupos de la oposición de esta Cámara, un informe de los propios servicios jurídicos de la Consejería de Economía y Hacienda, fechado el día 16 de julio del año pasado, aconseja que con anterioridad a una aprobación de colegios profesionales dispersos se tuviera en cuenta la nueva normativa, la nueva ley de ámbito estatal, que está a punto de ver la luz, y por otra parte que se proceda a una regulación regional, a una ley regional de colegios profesionales, como ya la tienen otras comunidades autónomas, y al desarrollo normativo de esta ley, para evitar que las realidades que en este momento se crean o incluso las que ya están creadas puedan caer al margen de estas leyes, e inmediatamente después de ver la luz tengan que sufrir reestructuraciones en sus estatutos, tengan que sufrir reestructuraciones en su propia vida orgánica interna debido a estas características.

Por otra parte, una vez más, como ya viene siendo tradicional en el Consejo de Gobierno, elude la participación del Consejo Económico y Social. Es la segunda ley que se nos trae en menos de tres semanas que, teniendo que ser informada por el Consejo Económico y Social, se obvia una vez más la participación del mismo en las tareas que le son propias.

Yo creo que esto ya es reincidencia, esto ya es recalitrante por parte del Gobierno. Este Gobierno está amordazando al Consejo Económico y Social en las tareas que le son propias. Y nosotros no pasamos por ahí, creemos que ya bastante disminuida tienen ustedes la participación ciudadana, la participación social, bastante invernados y congelados tienen ustedes los consejos de participación que existen en las diversas consejerías y direcciones generales, bastante sustituidos los tienen por los consejos técnicos consultivos, que parece ser la nueva fórmula de moda para el Gobierno en este aspecto, para que encima de todo, el único organismo que de verdad puede brillar con luz propia, que de verdad puede tener vida, que de verdad puede permitir que los textos legales que aquí vengan, vengan con las sugerencias y aportaciones que puedan hacer los agentes económicos y sociales, ampliamente representados en ese Consejo Económico y Social, pues una vez más no puede hacerlo porque ustedes silencian su voz.

Miren ustedes, si algún proyecto de contenido

económico, social y laboral hay es precisamente el de los colegios profesionales. El estar en un colegio profesional es requisito para poder ejercer, por ejemplo, una profesión; entra dentro del ámbito de lo laboral. El interés social que tiene esa corporación de derecho público es muy importante a la hora de que puedan dictaminar sobre ellos la sociedad.

Y yo creo que mal empezamos en este sentido, vuelvo a recordar lo que decíamos anteriormente con respecto a otro proyecto de ley, que hace muy poco vino a la Cámara. Les pido que consulten con el Consejo Económico y Social, que en este momento, retiren el texto de la ley y que lo sometan a su consideración, y que en el futuro, el resto de los proyectos de ley vayan asesorados, vayan dictaminados por ese órgano.

Además, fruto de esa improvisación de la que hablábamos, que no entiendo por el tiempo que llevan tramitando este asunto, que se acerca a los tres años, en los anteriores gobiernos y el suyo propio, fruto de eso son las imprecisiones técnicas que se señalaba en el propio informe, que hacen los servicios jurídicos de Política Territorial. Es verdad, que algunos son de menor importancia, las referidas a la ordenación de los artículos, las referidas a la denominación de los mismos, las referidas a la exposición de motivos o preámbulos, las referidas a cómo tienen que ir situadas las disposiciones transitorias y finales, en fin, todas éstas son de técnica legislativa única y exclusivamente, todas éstas son de estilo prácticamente, y por tanto yo voy a pasar única y exclusivamente por encima de ellas, aunque, evidentemente si no prosperase esta enmienda a la totalidad, pues en el trámite de enmiendas parciales intentaríamos mejorar la redacción con algunas de nuestras enmiendas.

Pero hay otras que sí que tienen que ver con el fondo del asunto, tienen que ver con la regulación de las normas democráticas de funcionamiento y de constitución del propio colegio, y eso nos parece que por ahí sí que ya no podemos pasar. Por ahí ya no podemos transigir, si queremos una ley que de verdad sirva al objeto al que ha sido concebida y si queremos de verdad una ley que pueda servir para un colegio profesional, como es el de podólogos, que es el que nos estamos planteando.

En este sentido, se mandata a la asociación, a una asociación para que remita unos estatutos provisionales, pero no se establecen ni contenidos mínimos de esos estatutos, ni referencia a qué órganos serán los constituyentes, de tal modo que pueden ocurrir pues varias cosas: puede ocurrir que no se pongan de acuerdo las distintas organizaciones que puedan existir en el ámbito de la podología en la Región de Murcia, o las diferentes profesionales a la hora de constituir ese colegio, y tengamos ahí una dispersión y tengamos ahí una serie de problemas, precisamente por su desidia

legislativa en este asunto; o puede ocurrir también que, una vez que se hayan creado los estatutos, al no requerirse unos contenidos mínimos, pues cuando ustedes pasen el dictamen de legalidad, digan, pues no, mire usted, es que le falta esto, esto, lo otro, lo demás allá, no se ajustan a la regulación de carácter estatal que hay en esta materia, y por tanto esos estatutos no pueden ser visados. Con lo cual al final lo barato es caro, al final lo ágil se convierte en lento y perezoso. Qué trabajo les hubiera costado, igual que se hace en la Comunidad Catalana, igual que se hace en la Comunidad Valenciana, igual que se hace en la Comunidad de Canarias, y que se ha hecho en otras comunidades autónomas, qué trabajo les hubiera costado determinar ahí los contenidos mínimos de los estatutos, y a partir de esa determinación de contenidos mínimos de los estatutos que tengan una orientación estas asociaciones profesionales de podólogos a la hora de elaborar los suyos.

Y luego, ¿qué órgano es el que va a aprobar esos estatutos?, ¿cómo se le da oficialidad por parte de la Administración regional a este colegio profesional?, ¿cuál es, en definitiva, el ente llamado a constituir? No, no, ya sé el señor consejero de la Presidencia, que ustedes desde el Gobierno a pesar de que han tenido conflictos de competencias, como se refleja en los informes que vienen aparejados en esta ley, ya sé que usted en último término desde la Administración autoriza.

Pero, mire usted, hay una cosa, aparte de Administración que se llama sociedad civil, aunque ustedes a veces no lo sepan, y una sociedad civil tiene que dotarse también a veces de una regulación y de unas reglas por parte de la autorización habilitante administrativa, que decía el señor consejero en la exposición de la ley, para que esa sociedad civil pueda conformar las reglas de una forma objetiva, en la que nadie pueda sentirse marginado del proceso de constitución democrática de un colegio profesional en este caso, y eso se echa en falta en el texto que ustedes nos presentan en este momento, eso brilla por su ausencia en ese texto, al contrario que han hecho en otras comunidades autónomas en las que también se ha legislado sobre la materia.

Por tanto, yo creo que estamos todavía en un momento para que el Gobierno pueda reflexionar, aunque ya sabemos por otras ocasiones que la facultad de la reflexión no es precisamente una característica de este Gobierno ni del grupo parlamentario mayoritario, pero estamos en un momento para poder devolver el texto, para poder resolver todas las imprecisiones que contiene, para poder normar como es debido, para poder acoplar a nuevos decretos que han salido a nivel del Estado, que además ha sacado el propio Gobierno del Partido Popular, unas veces con más aciertos y otras veces con más desacierto, con menos acierto, pues para

poder acoplar eso a esa realidad y a partir de ahí dar una normativa de futuro al Colegio Profesional de Podólogos de la Región de Murcia.

Yo creo que, en ese esfuerzo vamos a estar todos, en ese esfuerzo estarán ustedes y, desde luego, estará este grupo de la oposición.

Miren ustedes, al final el tiempo es el que da la razón, y si ustedes se empeñan en pasar el rodillo, si ustedes se empeñan en derrotar esta enmienda a la totalidad, o en no retirar en este mismo acto el texto de la ley, el tiempo, posteriormente, demostrara que han hecho ustedes una regulación precipitada, que han hecho ustedes una regulación no ordenada al objeto, al fin al que se tiene que destinar esta ley, y que al final quienes van a sufrir son, los colegios profesionales de podólogos, por la indefinición que ello va a connotar y suponer, y también el conjunto de la sociedad murciana, porque yo creo que no hay ninguna duda y así lo pone el mismo texto de la ley en el preámbulo, en la exposición de motivos, que no solamente debe beneficiar a los intereses corporativos de estos profesionales, a los intereses de un grupo o de un sector, sino que tiene que irradiar al interés general de la Región de Murcia y que tiene que dar determinados servicios a los ciudadanos, de unos profesionales que precisamente desempeñan su profesión o su función al servicio de la mayoría de esta región.

Por todo ello, yo solicito la aprobación de esta enmienda a la totalidad o la retirada del texto del Gobierno.

Nada más y muchas gracias.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor Dólera.

Turno general de intervenciones. Corresponde la palabra al grupo Socialista, y en su nombre al señor Guirao.

SR. GUIRAO SÁNCHEZ:

Señor presidente, señorías:

El grupo parlamentario Socialista, en relación al Proyecto de ley número 12, sobre creación del Colegio Profesional de Podólogos de Murcia, manifiesta que dicho texto, dicho proyecto ha tomado como base para su elaboración normativas similares aprobadas en otras comunidades autónomas, pero con anterioridad al Real Decreto 5/96, de 7 de junio, de medidas liberalizadoras en materia de colegios profesionales. Por lo tanto, el mencionado proyecto adolece de omisiones importantes en materia de colegiación obligatoria, de ejercicio profesional de libre competencia y en el establecimiento de baremos de honorarios.

Asimismo, el mencionado proyecto de ley adolece de indefinición e inconcreción en materia de regulación

estatutaria de dicho colegio profesional, así como sobre la situación de aquellos diplomados universitarios en Enfermería, que accedieron mediante homologación al título de Diplomado Universitario en Podología, y que en la actualidad están colegiados en el Colegio Oficial de Diplomados Universitarios de Enfermería de la Región de Murcia, pues hasta el Real Decreto 649/88 esta profesión era una especialización de la titulación de Diplomado Universitario en Enfermería.

Después de diecisiete meses del actual Gobierno regional, la Consejería de Sanidad y Política Social nos presenta dos proyectos de ley, en concreto este Proyecto de ley número 12, de creación del Colegio de Podólogos de Murcia.

Entendemos que en cuanto al fondo y a la forma se trata de un bodrio legislativo, y no basta para justificar esta afirmación nada más que ver los informes anexos al proyecto de ley que se nos presenta esta tarde.

El grupo parlamentario Socialista entiende, al igual que ha expresado el portavoz del grupo parlamentario de Izquierda Unida, que sería exigible un informe preceptivo, que ya sabemos que no es vinculante, del Consejo Económico y Social; así se establece en el artículo 5 apartado a) de la creación del Consejo Económico y Social.

Decíamos que se trata de un bodrio legislativo porque no se ajusta a una técnica legislativa básica, no hace referencias a la Constitución, al artículo 36, ni a normativas básicas estatales, como el Real Decreto-Ley 5/96, de 7 de junio, ni a la Ley 74/78, de 26 de diciembre, que modifica la Ley 2/74, de 13 de febrero. Es un bodrio legislativo porque es un texto que recoge inconcreciones en cuanto a los estatutos que han de regir a este colegio profesional; copia leyes de otras comunidades autónomas, donde existe una ley reguladora básica.

Por lo tanto, sin poner en dudas, quizá, la oportunidad de la aprobación de este proyecto de ley, entendemos desde el grupo parlamentario Socialista que sería necesaria una regulación general en la Región de Murcia de los colegios profesionales, tanto de los existentes como de los colegios por crear.

Como mencionábamos anteriormente, entendemos que hay excepciones que no aborda el proyecto de ley, excepciones como la de los ATS, Diplomados Universitarios en Enfermería, que homologaron su título en su día, y pueden encontrarse ante la disyuntiva de si tener que estar colegiado en uno, en otro o en los dos colegios profesionales.

Seguir tramitando este proyecto sería aceptar que por enmiendas parciales se haga un texto totalmente distinto al presentado. En este proyecto de ley no se tiene en cuenta ninguna singularidad regional, no se tiene en cuenta que en otros colegios profesionales de índole similar hay una descentralización evidente, estableciéndose sedes delegadas en poblaciones tan

importantes como Cartagena o Lorca.

En este texto no se establecen los procedimientos de colegiación obligatoria de los titulados, no se establece que debe realizarse a solicitud de ellos, siempre para el ejercicio, para el inicio del ejercicio profesional de dicha profesión.

En definitiva, señor presidente, señorías, para un proyecto de ley de cuatro artículos, como decíamos, a nuestro entender desde el grupo parlamentario Socialista, se trata y así también lo justifican los diversos informes jurídicos que acompañan al texto del proyecto de ley, de un bodrio legislativo, sobran motivos y sobra hasta tiempo de exposición. Con lo cual, desde el grupo parlamentario Socialista solicitamos la enmienda a la totalidad y la devolución al Consejo de Gobierno de este Proyecto de ley número 12, sobre creación del Colegio Profesional de Podólogos de Murcia, que, entre otras cosas, debería de llamarse de Colegio de podólogos de la Región de Murcia, porque Murcia es una región.

Muchas gracias, señor presidente. Muchas gracias, señorías.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor Guirao.

Por el grupo Popular tiene la palabra el señor Guerrero.

SR. GUERRERO ZAMORA:

Señor presidente, señoras y señores diputados:

Yo entiendo que tal vez el señor Guirao pueda padecer una cierta confusión en lo que a la interpretación de las normas se refiere. Donde no lo entiendo, señor Dólera, es en usted, por su condición de jurista. Y ahora, en el desarrollo del discurso, trataré de explicarle lo que con esto quiero decir.

Debatimos esta tarde sendos proyectos de ley relativos a la creación, en el ámbito de nuestra Comunidad Autónoma, de dos colegios profesionales. A este tenor, quisiera destacar en primer lugar que ninguna de las dos enmiendas a la totalidad de los grupos parlamentarios de la oposición han presentado ponen en tela de juicio ni la competencia legislativa de esta Cámara para aprobar los mismos ni la legalidad ni la oportunidad de ambos proyectos.

En el aspecto estrictamente competencial no podría ser de otra manera, porque el artículo 11.9 de nuestro Estatuto de Autonomía, en su redacción dada por la Ley Orgánica 4/94, de 24 de marzo, de reforma del mismo, determina que corresponde a la Comunidad Autónoma, en el marco de la legislación básica del Estado y en los términos que en la misma se establezcan, el desarrollo legislativo y la ejecución en materia de corporaciones de derecho público representativas de

intereses económicos y profesionales. Competencia esta que fue transferida a nuestra Comunidad Autónoma mediante la Ley Orgánica 2/92, de 23 de diciembre.

La jerarquía normativa a la que está sometida la creación de colegios profesionales viene determinada en el artículo 36 de la Constitución española, que efectúa una reserva legal para la regulación del régimen jurídico de esas corporaciones de derecho público, reserva legal sobre la que se pronunció el Tribunal Constitucional en sentencia número 83/1984, de 24 de julio.

Por otra parte, es la propia Ley 2/74, de 13 de febrero, sobre colegios profesionales, la que recoge las facultades tutelares que en su ámbito material viene realizando la Administración del Estado, facultades que han sido delegadas a través del Real Decreto 2.172/93 en lo relativo a colegios oficiales o profesionales cuyo ámbito territorial esté exclusivamente comprendido dentro del territorio de la Comunidad Autónoma.

Así las cosas, es al amparo de toda esta base normativa que llegamos a concluir que la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia es competente para crear, fusionar, absorber, segregar, cambiar de denominación y disolver colegios profesionales siempre que su decisión se limite territorialmente a colegios cuyo ámbito sea exclusivamente regional.

Por tanto, comoquiera que en los casos que nos ocupa se refieren a la creación de sendos colegios profesionales de ámbito estrictamente regional, los proyectos de ley que ahora debatimos se encuentran dentro de la más rigurosa legitimidad, tanto en cuanto al aspecto competencial, por tener esa facultad delegada a nuestra Comunidad Autónoma, como en lo relativo a su legalidad, al estar su regulación reservada a la ley y ser ésta precisamente la norma jurídica que los va a regular.

Asimismo, coincidimos los tres grupos parlamentarios en la oportunidad de los dos proyectos de ley, y es que éstos vienen a crear dos colegios para titulaciones universitarias y actividades profesionales que están basadas en titulaciones académicas distintas de cualesquiera otras y con carácter independiente de la titulación de Ayudante Técnico Sanitario o Diplomado Universitario en Enfermería.

En concreto, el título de Diplomado Universitario en Podología se creó, como ya se ha dicho aquí esta tarde, a través del Real Decreto 649, de 1988, de fecha 24 de junio. Hasta entonces y conforme a lo previsto en el Decreto 727, del 62, la Podología estaba contemplada como una especialidad de los ayudantes técnicos sanitarios, a cuyo colegio se incorporaban quienes desarrollaban su actividad profesional en dicho ámbito.

He de resaltar que en la actualidad existen creados en España colegios de podólogos en Cataluña y Canarias. Por cierto, señor Dólera, las leyes del Colegio

de Podólogos de Cataluña que tiene usted y la que tengo yo deben de ser distintas; la Ley del Colegio de Podólogos de Canarias que tiene usted y la que tengo yo tienen que ser distintas. En tanto que decía que existen colegios en Cataluña y en Canarias y se está tramitando la creación, e incluso es probable que en algún caso ya estén creados, de los colegios de podólogos de Galicia y del Principado de Asturias.

El expediente de creación del Colegio Profesional de Podólogos de Murcia se inició a petición de una asociación legalmente constituida ante la cual se entendió que era oportuno atender dicha solicitud. Y no podemos olvidar que el establecimiento de una organización colegiada específica para la defensa de los intereses profesionales de los titulados a que va dirigida, encuentra su justificación en la medida en que existe una base legal que lo permita, base a la que antes ya se ha hecho referencia, y al mismo tiempo una base material que la amparara, cual es la circunstancia de que la podología tiene una titulación académica específica y una profesión cualificada cuya importancia progresiva en el ámbito de la salud nadie discute, por lo que coincidimos plenamente con la necesidad y oportunidad del proyecto de ley que pretende crear el Colegio de Podólogos de Murcia. Porque no olvidemos, señorías, que en este proyecto lo único que se pretende es crear el Colegio de Podólogos de Murcia, sólo eso.

Manifiesta Izquierda Unida-Los Verdes en su enmienda a la totalidad una serie de reparos al proyecto que son en los que fundamenta su solicitud de devolución al Gobierno. En primer lugar, argumenta que sería deseable que en lugar de proceder a regular de manera parcial el Colegio de Podólogos, argumento este también esgrimido por el señor Guirao, tal vez procedería acometer el desarrollo legislativo y reglamentario con carácter general para todos los colegios profesionales de la Región de Murcia, es decir, elaborar una ley y un reglamento reguladores de los colegios profesionales murcianos. Ante esto, entendemos desde el grupo parlamentario Popular que no es razón suficiente para posponer la tramitación del presente proyecto de ley, máxime cuando en el mismo se regula, como ya he dicho, sólo la creación del Colegio de Podólogos, y se trata exclusivamente de un proyecto de ley que en puridad jurídica tiene un contenido formal de carácter administrativo y con finalidad autorizante, como ya ha manifestado el señor consejero al presentar el proyecto. Digo, un contenido formal de carácter administrativo con finalidad autorizante, con el único fin de constituir el colegio profesional. Pero no se trata de establecer en esta norma un régimen jurídico en sentido material, es decir, no se trata de decir cómo debe integrarse el colegio, cómo debe funcionar, cuál debe ser su contenido. Ése no es el sentido y la finalidad de la norma que aquí

estamos debatiendo esta tarde.

También se afirma por Izquierda Unida-Los Verdes que adolece de defectos de técnica legislativa, ya que no recoge los mínimos necesarios para la constitución del colegio ni las garantías de funcionamiento transparente y democrático. Reiterándole el argumento anterior, manifestamos en relación a este argumento que todas las lagunas que el señor Dólera afirma que tiene el proyecto -y aquí es cuando yo empezaba mi intervención diciendo que entendía que tal vez el señor Guirao, por su condición de no jurista, pudiera interpretar las normas de una manera incorrecta, pero que no entendía que el señor Dólera así lo hiciera-, digo que todas y cada una de las lagunas, señor Dólera, que usted dice ver en este proyecto de ley están salvadas por las normas que éste necesariamente tiene como referente, es decir, la Ley Estatal de Colegios Profesionales. Señor Guirao, la Ley Estatal de Colegios Profesionales, ley que ha sido modificada en el 78 y modificada en el 96, pero el contenido de la ley es el contenido de la ley, y el nombre de la Ley de Colegios Profesionales es la Ley de 1974, cuyo contenido ha sido modificado por todas y cada una de las normas que usted posteriormente ha mencionado.

Consiguientemente, es irrelevante que se mencione o que se adecue el contenido, puesto que ya tiene como referente ese decreto al que usted hacía referencia.

Finalmente, señor Dólera, en cuanto al control previo del CES también discrepamos, ya que entendemos que no se precisa del dictamen en los términos que usted lo manifiesta, ya que el proyecto adolece de contenido económico, social o laboral, a diferencia de su criterio, esto es lo que entendemos, pues sólo se trata de dotar del rango de ley que le es exigido a la creación del Colegio de Podólogos.

Por lo que respecta a su enmienda a la totalidad, señor Lorenzo Guirao, en principio ésta adolece de un defecto formal que al entender de este grupo al que represento sería motivo por sí solo para rechazarla, en cuanto que dice textualmente: "Por todo ello, y aun compartiendo la oportunidad del presente proyecto de ley, aunque no sería descartable la posibilidad de una regulación general normativa en esta Comunidad Autónoma de todos los colegios profesionales, los existentes y los por crear, se presenta esta enmienda a la totalidad del Proyecto de ley de creación del Colegio Profesional de Podólogos de Murcia". Punto. Toda enmienda a la totalidad, señor Guirao, debe articularse necesariamente, bien con la solicitud expresa de devolución del texto al Consejo de Gobierno, bien con el planteamiento de un texto alternativo. Pues bien, ninguno de esos dos requisitos se cumple en esa enmienda, por lo que, como le digo, sería rechazable de plano.

Pero es que además el resto de los argumentos

tampoco los compartimos. En aras a la brevedad y dada la reiteración argumentativa que esta enmienda y la que a continuación se va a debatir van a sufrir, le detallaré con mayor concreción en el debate posterior, si bien, insisto con carácter general, si quisiera resaltarle que al encontrarnos ante una ley en sentido formal y no material, como ya queda anteriormente dicho, el contenido sustantivo regulador que usted, señor Guirao, echa en falta se encuentra regulado en otras disposiciones normativas que le son de aplicación.

Por todo ello, por entender que el proyecto es adecuado, necesario y oportuno, vamos a rechazar las dos enmiendas a la totalidad, anunciando el voto en contra del grupo parlamentario Popular.

Muchas gracias, señor presidente. Gracias, señorías.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor Guerrero.

En el turno de fijación de posiciones, tiene la palabra el señor Dólera.

SR. DÓLERA LÓPEZ:

Señor presidente, señoras diputadas, señores diputados:

Comparezco en esta segunda intervención no en mi condición de jurista sino en mi condición de diputado, porque aquí todos los que estamos en la Asamblea, independientemente de la profesión que tengamos en la vida civil, somos diputados o somos diputadas, y por tanto yo creo que cualquier otra mención o cualquier exclusividad para los juristas en el ámbito de la interpretación de la norma cae por su propio peso.

Pero si no comparezco aquí en función de jurista tampoco comparezco en función de adivino. Se nos dice por el señor Guerrero que cualquier omisión que contiene esta Ley de Colegios Profesionales es que viene ya regulada en otras leyes. ¿Dónde está la remisión a esos otros textos legales que permita colegir que de la interpretación conjunta de unas y de otras se va a poder extractar aquellos contenidos que esta ley no ha regulado? ¿Dónde está eso? ¿Dónde están esos vacíos legales que no se llenan de ninguna de las formas y que intenta justificar en un alarde de autocomplacencia en esta tribuna el señor Guerrero Zamora? Por favor, que todos somos mayorcitos, que todos sabemos lo que estamos haciendo aquí en este momento. No nos quiera usted llenar con verborrea o con palabrería vacía de contenido las clamorosas omisiones que tiene este texto legal.

Mire usted, dice usted que es que a lo mejor la ley de Cataluña o la ley de Canarias que yo tengo es distinta de la suya. Estoy seguro de que no. Mire usted,

ley de Canarias: en la disposición transitoria está regulando que tiene que regular los estatutos profesionales del colegio la asamblea colegial, teniendo en cuenta el censo de profesionales, con precisión en la forma de la convocatoria, procedimiento de desarrollo de la misma, que la asamblea constituyente tiene las funciones tal y tal. Mire usted, disposición transitoria 1, 2 y 3, y que el acta hay que remitirla al Consejo de Gobierno. Aquí se despacha diciendo: "en seis meses elaboren unos estatutos y envíenlos a mí". Todo esto que está regulando la ley canaria son garantías democráticas de procedimiento, y esas garantías democráticas, la misma ley estatal y los mismos textos legales a los que usted aludía sirven también para Canarias. Sin embargo, el legislador canario se ha molestado en regularlo en un proyecto de ley que después ha sido ley; el legislador, en este caso, el Gobierno, el Ejecutivo murciano, en el proyecto que nos trae a la Cámara, efectivamente, no se ha preocupado ni de esto ni de otras muchas cosas. Pero, en fin, insisto, es la etiqueta de la casa, el marchamo de la improvisación y, en muchas ocasiones, de la desidia.

Vamos al de Cataluña, vamos al de Cataluña. Mire usted, igual, una disposición transitoria donde regula con todo lujo de detalles qué contenidos mínimos tienen que tener esos estatutos y esa asamblea constituyente. ¿Usted sabe el mare magnum que puede haber aquí a la hora de constituir esos colegios profesionales, si no se regula el procedimiento, si no se regulan las convocatorias, si no se regulan los contenidos mínimos de esas asambleas constituyentes? ¿Ustedes saben la responsabilidad política que va a tener el Gobierno en ese sentido?

Señores diputados, señoras diputadas, yo creo que no estamos en una cuestión en este momento ideológica o de fondo, estamos en una cuestión de poder normar una serie de cosas que regulan y garantizan la transparencia y la democracia de estos colegios a la hora de constituirse. Reconózcanlo ustedes por una vez, reconózcanlo ustedes y retiren ese proyecto de ley o aprueben esa enmienda a la totalidad. Reconózcanlo por una vez, si ustedes tampoco son infalibles, ustedes también se equivocan, lo único que hace falta es que a la arrogancia sustituya en alguna de las ocasiones la humildad, y esta tarde puede ser una buena ocasión para sustituir esa arrogancia por esa humildad.

Y por lo demás, tal y como viene el título de la ley, efectivamente, lo decía el señor Guirao y nosotros lo hemos planteado en alguna enmienda parcial, parece que solamente regula los colegios de podólogos que puedan crearse en Murcia capital, no sé que va a ocurrir si se crea un colegio en Cartagena o si se crea algún colegio en Lorca o en algún otro municipio, porque, como usted sabe, por lo visto también es jurista, en Murcia hay un Colegio de Abogados, en Cartagena hay otro Colegio de Abogados y en Lorca hay otro Colegio

de Abogados, por qué no puede haber también un Colegio de Podólogos en cada uno de estos sitios, por qué no puede haber descentralización, por ejemplo, de las sedes colegiales de podólogos. Tal y como se plantea en esta ley parece que solamente se refiere al municipio de Murcia, y es que el centralismo de la que hace gala el Partido Popular traiciona su subconsciente y hasta en los títulos de la ley fusilan siempre ese centralismo.

Señoras diputadas, señores diputados, estamos a tiempo de mejorar sensiblemente, mediante su devolución y mediante el dictamen del Consejo Económico y Social, no nos ha dado ningún argumento, señor Guerrero Zamora, no nos ha dado ningún argumento que pueda ser, en este sentido, inteligible, nada más que esto es un ley habilitante. Oiga usted, y qué ley no es habilitante, qué ley no es habilitante, se está creando un colegio profesional; algo tendrán que decir los agentes económicos y sociales sobre eso, algo tendrá que decir la sociedad murciana sobre ese tema, algo tendrá que decir el órgano consultivo sobre algo que va a condicionar el propio derecho al trabajo de muchos profesionales en esta rama, que tiene contenido laboral.

Miren ustedes, costó mucho trabajo que en esta Cámara se aprobará, por fin, una Ley del Consejo Económico y Social de la Región de Murcia, pero en este momento ustedes por la vía de los hechos intentan que esa ley que se aprobó no se cumpla, que esas competencias que tiene el Consejo Económico y Social no se ejerzan, y en eso, evidentemente, van a encontrar toda la beligerancia del grupo parlamentario de Izquierda Unida-Los Verdes.

Por lo tanto, yo...

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Señor Dólera, le ruego que concluya.

SR. DÓLERA LÓPEZ:

Concluyo, señor presidente.

Yo no cuestiono la legalidad del proyecto, más que en lo que se refiere al Consejo Económico y Social, que ya es bastante, desde luego no cuestiono la oportunidad, pero sí que cuestiono que podamos hacer ahora una regulación que dentro de tres o de cuatro meses, ante la vorágine que se pueda gobernar con este asunto, tengamos que volver a modificarlo, tengamos que volver a reestructurarlo. Y como a mí me gusta hacer las cosas bien y de una forma exhaustiva y que las leyes tenga esa vocación de proyección en el tiempo y de generalidad que tienen que tener, es por lo que llamo a su sensibilidad a la hora de aprobar cualquiera de las dos enmiendas a la totalidad, con devolución el texto, puesto que yo me identifico también con la

enmienda a la totalidad que presenta, en nombre del grupo parlamentario Socialista, el señor Guirao, y, evidentemente, la votaré a favor.

Nada más y muchas gracias.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor Dólera.

Señor Guirao.

SR. GUIRAO SÁNCHEZ:

Señor presidente, señoras y señores diputados:

Yo también comparezco en mi condición de diputado, no de médico, ni siquiera de veterinario, ni siquiera de jurista, porque no lo soy.

Aunque de leyes ya voy entendiendo algo, voy entendiendo algo del sentido común, de la razón, de lo que supone la difamación, de lo que suponen las calumnias y hasta de lo que suponen los linchamientos morales, pero soy de los que siguen creyendo en la justicia.

En relación al proyecto de ley que esta tarde se nos presenta, reiteramos las argumentaciones que con anterioridad hemos expuesto, y que se resumen en que en el mencionado proyecto de ley hay graves e imperdonables omisiones técnicas, en el preámbulo de dicha norma, no hace referencia a la legislación básica y actualizada sobre colegios profesionales, no hace referencia, y si no hace referencia eso es una omisión técnica importante.

Consideramos que es un articulado incompleto, cuatro artículos de creación de un colegio profesional, cuando se hacen omisiones importantes en temas como colegiación obligatoria, en ejercicio profesional en régimen de libre competencia, en el establecimiento de honorarios.

Es un texto pobre, es un texto que lo tildamos de bodrio legislativo, porque no recoge ni siquiera excepciones que han sido solicitadas por colegios profesionales, como el Colegio de Diplomados Universitarios en Enfermería, que dicen que se recoja la excepcionalidad de aquellos diplomados universitarios en Enfermería, que accedieron al título de Podólogo, mediante la homologación con la normativa del 78.

Consideramos que es un texto que requiere una modificación tan extensa que haría falta modificarlo por completo, porque, entre otras cosas, tampoco recoge lo que en otros colegios profesionales se establece de descentralización en zonas geográficas, como en la Región de Murcia parecerían lógicas, estableciendo delegaciones colegiadas en Lorca, en Cartagena, así como ocurre en otros colegios profesionales.

Entendemos que es un texto, es un proyecto de ley

que debe de contar con un dictamen perceptivo, no vinculante, del Consejo Económico y Social. Y no nos ha convencido su argumentación, señor Guerrero, usted ha dicho cuáles son los textos que deben de estar supeditados a los dictámenes del Consejo Económico y Social. Por esas mismas argumentaciones que usted ha dicho, yo reclamo que este texto debe pasar por el Consejo Económico y Social, por lo mismo que usted ha dicho.

Y, por último, no es que haya una incongruencia formal, es que este diputado, en representación del grupo parlamentario Socialista, establece que sería aconsejable que, al igual que ocurre en otras comunidades autónomas, que hay una normativa general regional sobre colegios profesionales, posteriormente se puedan establecer las normativas de creación de colegios profesionales, con una regulación básica a nivel regional, que al mismo tiempo recoja las peculiaridades de los colegios ya existentes y de los colegios por crear, porque si no nos podremos encontrar con sucesivas solicitudes de creación de colegios profesionales que no tienen una raíz común, no tienen una normativa general básica a la cual acogerse.

En definitiva, reiteramos nuestra enmienda a la totalidad. Y, señor Guerrero, no hay una incongruencia formal, el artículo 90 y 91 del Reglamento de la Cámara establece taxativamente, y en eso se basa el grupo parlamentario Socialista para solicitar la enmienda a la totalidad, que en ese supuesto nada más que caben dos posibilidades, un texto alternativo, que no existe, o la devolución al Consejo de Gobierno. Es una obviedad, es una obviedad y no es un defecto formal. Obviamente, solicitamos la enmienda a la totalidad de este proyecto de ley y su devolución al Consejo de Gobierno.

Anunciamos que coincidimos plenamente con los planteamientos, porque creo que son complementarios y hasta coincidentes, del grupo parlamentario de Izquierda Unida-Los Verdes, y dentro de una oposición constructiva solicitamos el apoyo a estas enmiendas, en pos de trabajar en una ley, que le aseguro que si no prosperan en estas enmiendas a la totalidad, la ley que aprobemos en su momento no va a tener nada que ver con este proyecto de ley, y esto sería vulnerar lo que en un sentido común elemental deberíamos hacer esta tarde, y es apoyar y aprobar estas enmiendas a la totalidad, para no proceder por enmiendas parciales a hacer un texto totalmente distinto al que se presenta esta tarde, lo cual sería usurpar lo que es una enmienda, a través de unas enmiendas parciales, una enmienda a la totalidad, a través de unas enmiendas parciales.

Muchas gracias, señor presidente. Muchas gracias, señorías.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor Guirao.
Señor Guerrero.

SR. GUERRERO ZAMORA:

Señor presidente, señorías:

Señor Dólera, la ley que ampara o que de alguna manera viene a dotar de un marco pleno y propio a esta ley de podólogos, no es otra que la Ley de Colegios Profesionales, ley estatal. Con independencia de que se remita o no se remita a ella, que se remite en el preámbulo del proyecto de ley, con independencia de que se remita o se remita a ella, señor Dólera, ésa es la ley marco y esa es la que dota de contenido a una norma que, exclusivamente y como con carácter puramente administrativo, lo que hace es crear un colegio profesional.

Señor Dólera, me pregunta usted qué pasará con los colegios de Lorca y Cartagena, ya estamos nuevamente con el carácter centralista del Partido Popular. No, señor Dólera, cuando haya que crear un colegio en Cartagena o un colegio en Lorca habrá que hacerlo por la tramitación que necesariamente tiene que tener contemplada, habrá que hacer un proyecto de ley, que se apruebe en esta Asamblea, creando el Colegio de Podólogos de Cartagena y creando el Colegio de Podólogos de Lorca.

Señor Guirao, quisiera sacarle de un error en el que por segunda vez ha caído, cierto que yo en la primera intervención no se lo he aclarado. Aunque antes de esto quisiera decirle que usted sólo ve defectos formales allá donde quiere, y sólo ve la obviedad allá donde la necesita; para usted es obvio que su enmienda a la totalidad es con devolución del texto al Consejo de Gobierno, para mí es obvio que la ley, el proyecto de ley de colegios de podólogos se remite necesariamente a la Ley de Colegios Profesionales, que es la que le dota de contenido.

Me preguntaba usted qué pasa con los ATS que homologaron su titulación. Señor Guirao, artículo tres del proyecto de ley: "El Colegio Profesional de Podólogos de Murcia agrupará a aquellos profesionales que se encuentren en posesión de la titulación, así como quienes hayan obtenido, de acuerdo con las normas en su caso aplicables, el reconocimiento, homologación o convalidación de sus títulos en estudios en orden al ejercicio profesional".

Señor Guirao, yo entiendo que está suficientemente contemplado cualquier posibilidad. Y por lo que respecta a si hay que colegiarse en uno o si hay que colegiarse en los dos, señor Guirao, serán los propios colegios los que, en función de su obligatoriedad de colegiación, determinarán que si un ATS ejerce como ATS y podólogo deberá estar adscrito al Colegio de ATS y al Colegio de Podólogos, señor Guirao.

Nada más, señor presidente. Muchas gracias.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor Guerrero.

Corresponde ahora el debate de la enmienda a la totalidad formulada por el grupo parlamentario Socialista.

Para su defensa, tiene la palabra el señor Guirao.

SR. GUIRAO SÁNCHEZ:

Gracias, señor presidente.

Entiendo que están dadas por defendidas las dos enmiendas a la totalidad de los proyectos de ley que estamos tratando esta tarde aquí, tanto del Colegio Profesional de Podólogos como del Colegio Profesional de Fisioterapeutas.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Señoría, vamos a ver, lo que ahora mismo se debate es la enmienda del Colegio de Podólogos. Dos enmiendas al mismo colegio y un solo proyecto de ley.

SR. GUIRAO SÁNCHEZ:

Perdón, señor presidente.

Eso es lo que yo quería decir, que por parte del grupo parlamentario Socialista se entiende que está por defendida la enmienda a la totalidad del Proyecto de ley de creación del Colegio de Podólogos de Murcia.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señoría.

En consecuencia, defendidas las dos enmiendas, procede la votación de las mismas, y en primer lugar corresponde votar la formulada por el grupo parlamentario de Izquierda Unida-Los Verdes. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. Queda rechazada la enmienda con dieciocho votos a favor, veintitrés en contra y ninguna abstención.

Votaremos ahora la enmienda presentada por el grupo parlamentario Socialista. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. Queda rechazada la enmienda con dieciocho votos a favor, veintitrés en contra y ninguna abstención.

Segundo punto del orden del día: debate de enmiendas a la totalidad formuladas al Proyecto de ley de creación del Colegio Profesional de Fisioterapeutas de Murcia.

Para la presentación del proyecto de ley, por el Consejo de Gobierno tiene la palabra el señor Marqués.

SR. MARQUÉS FERNÁNDEZ (CONSEJERO DE SANIDAD Y POLÍTICA SOCIAL):

Señor presidente, señorías:

A riesgo de la incompreensión, asimismo comparezco de nuevo ante sus señorías para presentar el Proyecto de ley de creación del Colegio de Fisioterapeutas de la Región de Murcia.

Los motivos que impulsan la presentación de este Proyecto de ley son los mismos que los que he mencionado anteriormente con el Colegio de Podólogos. Sin perjuicio de ello, hay que destacar que la profesión de fisioterapeuta se considera como independiente, con la creación en 1980 de la Escuela Universitaria de Fisioterapia, y como actividad sanitaria ha experimentado una notable evolución, reflejo de las sucesivas y constantes innovaciones científicas y de la creciente necesidad de sus técnicas en la moderna sanidad.

Por ello es necesario dotar de una organización adecuada para la defensa de los intereses de estos profesionales, que no es otra sino de un colegio profesional creado mediante ley, como antes he manifestado, y a petición de la Delegación autonómica de Murcia perteneciente a la Asociación Española de Fisioterapeutas, cursada ante la Consejería de Sanidad con fecha 7 de febrero de 1995.

El proyecto de ley que se presenta contiene una estructura idéntica a la contemplada en el Proyecto de ley de Podólogos al que me remito, y, en definitiva, y como antes, con la aprobación de esta ley por sus señorías se dará respuesta a una demanda legítima de un sector profesional, dotándolo de un instrumento jurídico necesario para la defensa de sus intereses.

Muchas gracias, señorías. Muchas gracias, señor presidente.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor consejero.

Para la defensa de la enmienda de totalidad presentada por el grupo parlamentario de Izquierda Unida-Los Verdes, tiene la palabra el señor Dólera.

SR. DÓLERA LÓPEZ:

Señor presidente, señoras diputadas, señores diputados:

Estamos ante un proyecto de ley básicamente calcado del anterior, con un par de particularidades o tres, que donde ponía en el otro podólogos ahora pone fisioterapeutas, y que donde se hacía referencia a legislación sobre podólogos ahora se habla de legislación sobre fisioterapeutas. Y una tercera cuestión, que se mandata a que los estatutos ya no sean ni siquiera los que aprueben una primera asamblea de profesionales, sino los que hizo una asociación en el año 1995, los estatutos que se deben enviar al Consejo

de Gobierno en un plazo de seis meses.

Por tanto, yo creo que a ver si es posible que después de no haber entendido en la primera intervención el significado de las objeciones de fondo que estamos poniendo al proyecto, pueden ustedes entenderlo en esta segunda, y además lo van a hacer con argumentos propios.

Miren, el primer problema que tienen ustedes, y a mí me gustaría que me lo aclararan porque a mí todavía no me ha quedado claro: ¿el Colegio de Podólogos es de Murcia capital única y exclusivamente, o es de la Región de Murcia?, porque de lo contrario, insisto, se está privando a otras localidades de tener su propio colegio profesional. Y, además, ¿significa eso, ante el no desarrollo reglamentario todavía, de la regulación del Gobierno en ese sentido, que los podólogos, en este caso los fisioterapeutas, los fisioterapeutas que estén colegiados en ese colegio podrán ejercer su actividad en el municipio de Murcia única y exclusivamente, que si vienen a Cartagena ya no pueden ejercer su actividad, porque no existe tal colegio? Explíquennos ustedes... no, no, a mí me gustaría sobre todo por clarificación hacia los profesionales y hacia la sociedad murciana, porque yo no entiendo, del texto del legislador, al que por lo visto va a ver que acompañar, porque parece que son ley, las palabras del señor Guerrero Zamora, habrá que acompañar el Diario de Sesiones para poder entender la ley, para poder interpretar la ley y para poder salvar sus omisiones, a mí me gustaría que los profesionales pudieran saber qué tipo de colegio, qué ámbito exactamente es el que tiene ese colegio. Porque es que el título dice una cosa, el título dice "del Colegio de Fisioterapeutas de Murcia", y luego el artículo segundo dice: "el Colegio Profesional de Fisioterapeutas de Murcia tiene como ámbito territorial el de la Región de Murcia". ¿En qué quedamos, es de Murcia o es de la Región de Murcia?

Mire usted, esto, ni la verborrea del señor Guerrero Zamora puede aclarármolo. Hay una contradicción entre el título de la ley y el artículo segundo de la ley que puede llevar a los profesionales a una confusión. ¿Y eso qué es?: una vez más, el marchamo de la casa, la etiqueta, la improvisación, hacer las cosas deprisa y corriendo, hacer las cosas sin pensar, sin meticulosidad. Vean ustedes sus propios informes. Dirán ustedes: ya está aquí Izquierda Unida oponiéndose por sistema a cualquier cosa que diga el Gobierno. Pues no, no es Izquierda Unida. Informe de la Consejería de Economía y Hacienda, de su Secretaría General, de fecha 16 de julio de 1996. Dice: "Sin embargo, es conveniente -en uno de sus párrafos, al final- dada la imprecisión normativa regional, hacer la siguiente puntualización -está informando el Proyecto de ley de Podólogos, en aquel momento en su fase de anteproyecto-, dada la inmediatez de una nueva ley de colegios profesionales, podría cuestionarse la

oportunidad de una aprobación masiva de colegios profesionales sin un previo desarrollo normativo regional de la propia legislación estatal, que evitará las lagunas que sobre la atribución competencial de órganos adolece el anteproyecto de ley de referencia".

Miren ustedes, eso ya no lo digo yo, lo dicen ustedes mismos, ¡háganse caso a ustedes mismos! Aunque, claro, evidentemente esas lagunas de las que habla parece que se han cubierto con la exposición del señor Guerrero Zamora; han encontrado ustedes la fórmula legal para poder cubrir las lagunas que tienen de regulación este texto.

Miren ustedes, más cosas, más cosas propias de ustedes, que no las he dicho yo, que no las dice este diputado, las dicen única y exclusivamente ustedes, y en este caso en la Vicesecretaría de la Consejería de Política Territorial y Obras Públicas, que solicita informa jurídico. Y dice ese informe jurídico, aparte de los defectos de forma, que señala tres al menos, no voy a entrar en ellos, echa en falta respecto a los destinatarios de la colegiación, quiénes son estos destinatarios de la colegiación, por una parte.

En los estatutos dice que se habla de estatutos provisionales que fueron aprobados por la Delegación autonómica de Murcia de la Asociación Española de Fisioterapeutas el 18 de febrero del 95. Es decir, que los estatutos que se van a someter a la consideración del Gobierno son unos estatutos elaborados hace casi dos años, cuando ha habido legislación estatal en la materia posterior a eso.

¡Pero, oiga usted, habrase visto mayor chapuza que esto! Esto no es posible. A veces yo he visto aquí dos textos en estas condiciones, estos dos que vienen hoy y, por otra parte, aquella de la ley madre, aquella Ley de Museos que era calcada de la de Castilla y León sin ni siquiera corregir los textos para adecuarlos a la Región de Murcia. Una vez más caen ustedes en esto. O sea, unos estatutos del 18 de febrero del 95, antes de salir los decretos del mismo Gobierno Aznar de 1996, van a ser los estatutos que se envíen. ¿Dónde está la asamblea constituyente, que se tiene que reunir en este sentido, para aprobar esos estatutos?, ¿dónde están los órganos que tienen que ejercer sus competencias en ese sentido?

Se está privando de la democracia a los profesionales fisioterapeutas a la hora de crear su propio colegio profesional, y se está privando, yo estoy seguro que no por mala fe, no por mala fe, por mala fe probablemente se esté privando al Consejo Económico y Social de realizar el dictamen preceptivo, pero bueno, como lo ha realizado ya el señor Guerrero Zamora desde esta tribuna quizá no haga falta ya el Consejo Económico y Social tampoco, ni hace falta otra ley, ni hace falta revisión legislativa, ni hace falta el Consejo Económico y Social, pero es que ya ni siquiera hacen falta los propios fisioterapeutas, hace falta única y

exclusivamente la intervención aquí del grupo parlamentario Popular. Los juristas muchas veces no convierten cada palabra de las que dicen en ley.

Señor presidente, señoras diputadas, señores diputados, pido seriedad y rigor en esta materia. Estamos hablando de unos estatutos de una asociación. ¿Es que no pueden haber, aparte de esa asociación, otras asociaciones aquí?, ¿no puede haber profesionales que no estén, profesionales fisioterapeutas, que no estén asociados en esa asociación y no compartan esos estatutos? Pues no, por lo visto para este Gobierno solamente existe esa asociación y solamente existen esos estatutos.

Pero es que les sigue diciendo su informe jurídico, no es Dólera, no es Izquierda Unida-Los Verdes, no es la latosa oposición, es en este caso sus propios servicios jurídicos de Política Territorial: "No dice nada sobre la materia que estos estatutos provisionales deben regular, ni sobre la aprobación de los futuros estatutos definitivos del colegio. No recoge los requisitos de adquisición, denegación y pérdida de la condición de colegiado, y la asamblea colegial constituyente, con precisión de la forma de convocatoria y procedimiento y desarrollo de la misma". No regula absolutamente nada. De todas las leyes que, afortunadamente, gracias a los servicios eficaces que tenemos en esta casa, hemos podido recopilar de otras comunidades autónomas, ninguna tiene esa desidia y esa improvisación que tiene ésta.

Pues vamos a corregirla, a tiempo estamos. Esto, afortunadamente, todavía no es ley, está en fase de proyecto. Y el problema es que esas omisiones, esos problemas de regulación, esas malas regulaciones salpican de tal modo la ley que empañan su propia médula, y por tanto no es posible corregirla si no se devuelve, si no se hace un proyecto como Dios manda. Y, una vez más, mano tendida para poder hacer ese proyecto, para poder ayudar en la medida de nuestras posibilidades, y si no lo dictamina el Consejo Económico y Social.

En sus manos está, señores del Gobierno, en sus manos está, señores del grupo parlamentario Popular, aunque tal y como se desarrolla la dinámica aquí en la Asamblea y la inversión de las funciones de control que hay, es verdad que está más en manos del Gobierno que del Partido Popular y de su grupo parlamentario.

Por tanto, esperamos receptividad, no a nosotros, no nos pidan ustedes receptividad a Izquierda Unida, no a este diputado, pidanla a sus propios informes jurídicos, que parece que ni siquiera se han leído a la hora de elaborar el anteproyecto y el proyecto.

Nada más y muchas gracias.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señoría.

En el turno general de intervenciones corresponde la palabra al grupo Socialista, y en su nombre al señor Guirao.

SR. GUIRAO SÁNCHEZ:

Señor presidente, señoras y señores diputados:

En relación al Proyecto de ley de creación del Colegio Profesional de Fisioterapeutas, no sabemos si de Murcia capital o de la Región de Murcia, quisiera hacer unos comentarios previos.

Cuando había un Consejo de Gobierno en esta región que era reivindicativo y tenía objetivos se consiguió que estos estudios de fisioterapeutas se realizaran en Murcia y no se realizaran más allá de Orihuela. Es uno de los logros de aquel Gobierno anterior al actual, que obtenía resultados fehacientes en sus reivindicaciones ante la Administración central.

Sí, señor Dólera, seguimos estando en este proyecto de ley ante un bodrio chapucero legislativo, y no estamos reivindicando el apoyo a una enmienda a la totalidad de un grupo parlamentario, ni desde Izquierda Unida ni desde el Partido Socialista; estamos haciendo una llamada, apelamos a la sensatez, al rigor, por el bien de un colectivo que se ha de regular, un colectivo, el colectivo de fisioterapeutas, que deben de contar con una ley de creación adecuada, con unos informes jurídicos intachables, que no es así el caso, porque, como ha hecho referencia el señor Dólera, los informes jurídicos que acompañan al texto legal van en contra totalmente del anteproyecto, del proyecto de ley. Y queremos una Ley de creación del Colegio Profesional de Fisioterapeutas que sea de la Región de Murcia. Señor Guerrero, no conozco al día de hoy, y no soy jurista, que exista una Ley de creación del Colegio de Médicos de Murcia, una Ley de creación del Colegio de Médicos de Lorca y una Ley de creación del Colegio de Médicos de Cartagena, eso es una aberración jurídica la que usted ha hecho anteriormente.

Existen delegaciones colegiales, y para que se establezcan delegaciones colegiales se deben regular en las leyes de creación de dichos colegios. Es uno de los errores técnicos, del escaso rigor normativo de que adolece este proyecto de ley.

El grupo parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 90 y 91 del Reglamento de la Cámara, presenta esta enmienda a la totalidad como ha hecho con anterioridad a la de creación del Colegio de Podólogos, porque las argumentaciones siguen siendo las mismas; han tomado como base normativas de otras comunidades autónomas que fueron promulgadas con anterioridad a otras normativas básicas estatales, por lo cual esas singularidades tan importantes, como he dicho anteriormente y vuelvo a repetir, de colegiación obligatoria, de ejercicio

profesional en libre competencia y del establecimiento de baremos de honorarios no se tienen en cuenta. En el preámbulo de este texto legal no se tiene en cuenta la normativa básica actualizada de colegios profesionales, y eso en rigor legislativo debe de figurar y deben de reconocerlo. Y si tenemos que corregir el preámbulo, tenemos que añadir artículos y en vez de cuatro artículos la ley va a salir con ocho artículos, quiere decir que este proyecto de ley no es válido, y deben de aceptar ustedes en sensatez y con rigor que las enmiendas a la totalidad presentadas esta tarde tienen toda la justificación del mundo, porque si luego vamos a aprobar por enmiendas una ley totalmente distinta, nos van a dar la razón de que lo que ustedes esta tarde deberían de hacer es aceptar estas enmiendas a la totalidad, contar con nuestro total apoyo, constructivo, para elaborar unos textos que cuenten con el beneplácito de toda la Cámara y que contribuyan al objetivo único, y es que estos colectivos estén amparados por una normativa que esté ajustada a derecho, que cuente con rigor, que cuente con el más elemental sentido de técnica legislativa, cosa que no es el caso de los borradores del proyecto de ley que se nos presenta esta tarde.

Lo decía al principio, diecisiete meses llevan ustedes en el Gobierno de esta región, gobernando esta región o intentando hacer creer que gobiernan esta región. Son las dos primeras iniciativas legislativas que surgen de la Consejería de Sanidad y Política Social, malos ejemplos y tardíos ejemplos, por lo cual reiteramos que este Proyecto de ley de creación del Colegio de Fisioterapeutas de la Región de Murcia, Proyecto de ley nº 13, sea aceptada su enmienda a la totalidad, compartimos los extremos de la enmienda a la totalidad de Izquierda Unida, por lo cual renunciamos al segundo turno de intervenciones, sea retirada y, obviamente, sea devuelta al Consejo de Gobierno, para que concuerde más incluso hasta con los propios informes jurídicos de la Administración regional, informes jurídicos que a veces se pretenden ocultar, pero los informes quedan y las personas pasan.

Muchas gracias, señor presidente. Muchas gracias, señorías.

SR. PARDO NAVARRO (VICEPRESIDENTE PRIMERO):

Muchas gracias, señor Guirao.

Por el grupo parlamentario Popular, tiene la palabra el señor Guerrero Zamora.

SR. GUERRERO ZAMORA:

Señor presidente, señoras y señores diputados:

Los juristas no convierten en ley cada palabra que dicen. Usted, señor Dólera, me atribuye a mí el carácter

de tribunal supremo o superior en cuanto a mi interpretación de las normas, y viene usted aquí y después de estar más de doce minutos hablando, los cinco primeros de ellos dedicados a decir si el colegio era de toda la región, de media región o de un cuarto de región, cuando usted dedica cinco minutos a eso y al que hace cinco lee usted el artículo 21 de la ley, que es palmario: "El ámbito territorial del Colegio es el de la Región de Murcia". ¿Me dice usted a mí que yo utilizo verborrea? Me parece que usted hace un uso, un abuso de la demagogia de la manera más escandalosa que se pueda presenciar en esta Cámara. Creo que es una falta total y absoluta de respeto, señor Dólera, consumir cinco minutos argumentando algo que luego usted mismo destruye. No lo entiendo.

A lo que vamos. Dar por reproducidos todos y cada uno de los argumentos expuestos en mi intervención anterior, los cuales, aun siendo íntegramente aplicables a este proyecto de ley que ahora debatimos, en aras a la mayor brevedad sería ocioso repetirlo.

Aun con todo, sí que hay que manifestar que hasta la entrada en vigor del Real Decreto 2.965, de 1980, de diciembre, que integra las enseñanzas de Fisioterapia en la educación universitaria, la Fisioterapia constituía una especialidad de los ayudantes técnicos sanitarios, en cuyo colegio se integraban quienes desarrollaban su ejercicio profesional en dicho ámbito.

El título de Diplomado Universitario de Fisioterapia se estableció mediante el Real Decreto 14/1990, de 26 de octubre, norma que asimismo aprueba las directrices generales propias de los planes de estudio conducentes a la obtención de aquél.

En la actualidad existen colegios de fisioterapeutas en Canarias y se encuentra en tramitación su creación en el Principado de Asturias.

Siendo lo cierto que por parte de la Delegación autonómica de Murcia de la Asociación Española de Fisioterapeutas, asociación legalmente constituida, se interesó la creación del colegio profesional de su competencia, parece lógico que la Administración regional y por su parte se procediera a la tramitación del oportuno expediente, de conformidad con lo que el artículo 4.1 de la Ley de Colegios Profesionales determina. Es decir, que la creación de colegios profesionales se hará mediante ley a petición de los profesionales interesados. Así pues, la iniciativa corresponde al colectivo y la Administración lo que hace es iniciar el expediente de conformidad con dicha iniciativa.

Con carácter general y tal y como ya se ha manifestado aquí esta tarde, la actividad de los colegios profesionales persigue la promoción de los legítimos intereses de los profesionales titulados que los componen, pero también se pretende con ellos esencialmente controlar la formación y actividad de aquéllos para que la práctica de la profesión colegiada

responda a los parámetros deontológicos y de calidad exigidos para la sociedad a la que sirve.

La creación del Colegio de Fisioterapeutas de Murcia permitirá dotar a estos profesionales de una organización capaz de velar por la defensa de sus intereses, que deberán adecuarse a la de los ciudadanos y de ordenar el ejercicio de la profesión. Así, encontrándonos como en el anterior supuesto relativo a los podólogos, ante una rama sanitaria en creciente progresión, independizada de disciplinas afines y con un reconocimiento y consideración unitarios en orden al ejercicio de la profesión de fisioterapeuta, es lo que hace igualmente necesario y oportuno la creación de dicho colegio profesional.

Manifestar que, al no existir en esta Comunidad Autónoma una ley autonómica de colegios profesionales ni desarrollo reglamentario propio, no es óbice, aun a riesgo de que nuevamente el señor Dólera me vuelva a tildar de tribunal supremo, no es óbice, digo, para la creación de este instituto, ya que las corporaciones de derecho público representativas de intereses profesionales que existan o puedan existir, hasta tanto no se dote nuestra Comunidad de legislación propia (y cito esos informes que usted mismo critica), se ajustará en cuanto a su organización y competencias a los principios y reglas básicas establecidas en la legislación del Estado para dichas entidades, sin perjuicio de cualesquiera otras competencias que pudiera atribuirles o delegarles la Administración autonómica.

En su enmienda a la totalidad el grupo parlamentario Socialista, si bien es cierto que no la ha defendido ahora y casi tampoco lo hizo antes, pero el texto ahí está, manifestamos en ésta, al igual que hicimos en la anterior, que es formalmente incorrecta y se opone al proyecto de ley con una serie de argumentos que trataré de contestar.

En primer lugar, afirma que el proyecto no tiene en cuenta el Real Decreto 5/1996, de 7 de junio, que modifica determinados aspectos de la Ley de Colegios Profesionales, y a su tenor afirma que se omite la necesidad de la colegiación obligatoria. A este respecto, reiterarle una vez más al señor Guirao que el artículo 3.2 de la Ley Estatal de Colegios Profesionales, modificado por la Ley 74/1978, y más recientemente por el Real Decreto 5/1996, de 7 de julio, dice textualmente en su tenor literal: "Será requisito indispensable para el ejercicio de las profesiones colegiadas hallarse incorporado al colegio correspondiente". Creo que esto no da lugar a interpretaciones, creo.

Insisto una vez más, estamos ante una normativa en la que el marco legislativo lo es el de una legislación básica del Estado, y por tanto la mencionada ley informa y es aplicable directamente al proyecto que debatimos, por lo que al estar contemplado en ella el argumento que usted esgrime, señor Guirao, decae.

En segundo lugar, habla usted de indefinición e inconcreción en materia de regulación estatutaria. Si bien en este aspecto sería cuestión de debatirlo en el trámite de enmiendas parciales, el argumento mismo que antes se ha empleado respecto a la colegiación obligatoria sirve ahora. La Ley de Colegios Profesionales recoge cuál ha de ser el contenido de los estatutos de los colegios y es ese precepto y no otro el que es de aplicación. No hay pues, señor Guirao, indefinición ni inconcreción, sino una simple remisión a la norma oportuna, que es aquella que lo regula.

Respecto a la situación de los diplomados universitarios en Enfermería, a la que usted también hace referencia, le vuelvo a decir que el texto del artículo 3, que ya le leí anteriormente, contempla total e íntegramente esa opción que usted planteaba como dudosa.

Y por lo que respecta a la enmienda de Izquierda Unida-Los Verdes, reiterando los argumentos antes esgrimidos, matizando que seguimos sin compartir su criterio respecto con el informe preceptivo del CES, decir, señor Dólera, que se le ha dado trámite de audiencia a las asociaciones y corporaciones interesadas, a los ministerios de Sanidad y de Educación y Universidad, es decir, a cuantos organismos se entiende que deban informar al respecto, y todos ellos han dicho "no ha lugar a objetar en cuanto a la creación del colegio oficial". Pero no se ha hecho al Consejo Económico y Social porque insisto que estamos ante una ley de contenido formal de carácter administrativo autorizante, y sólo ante eso no existe, pues, al estar sólo ante eso, no existe en el proyecto una norma que establezca un régimen jurídico en sentido material.

Segundo. La iniciativa legislativa no lo es en el sentido propio, pues ésta parte de los interesados.

Tercero. No es el proyecto sino el resultado de un expediente en el que se comprueba la existencia de determinados requisitos.

Cuarto. Los colegios se constituyen para garantizar el ejercicio de la profesión, para defender primordialmente los intereses privados de sus miembros. La dimensión pública de los entes colegiales se limita a los solos aspectos organizativos y competenciales en la medida que tienen atribuidas determinadas funciones públicas.

Esto, señor Dólera, no lo dice el señor Guerrero Zamora, tribunal supremo de esta Cámara, lo dice el Tribunal Constitucional.

No existe, pues, ninguna interpretación de los colegios profesionales que dote de un aspecto social, laboral o económico a los mismos, de la manera que haga necesaria la intervención y el informe preceptivo del CES. Así pues, señor Dólera, usted y su sistemática, recalcitrante y reincidente manía de remitir al CES hasta el catecismo escolar.

Los juristas no convierten cada palabra que dicen

en ley pero, señor Dólera, a lo mejor los votos del grupo parlamentario Popular sí la convierten.

Gracias, señor presidente. Gracias, señorías.

SR. PARDO NAVARRO (VICEPRESIDENTE PRIMERO):

Muchas gracias, señor Guerrero.

Para un turno de fijación de posiciones, tiene la palabra, por el grupo parlamentario de Izquierda Unida-Los Verdes, el señor Dólera.

SR. DÓLERA LÓPEZ:

Señor presidente, señoras diputadas, señores diputados:

Yo en ningún caso he querido convertir al señor Guerrero en el tribunal supremo, constitucional o de otra índole de esta Cámara; tampoco en el legislador en solitario. Desgraciadamente, si nada lo remedia, el grupo parlamentario Popular hará que se convierta, efectivamente, en ley lo que son unas cuantas frases inconexas desde el punto de vista jurídico y contienen una mala regulación política del Colegio Profesional de Fisioterapeutas. Y eso será lo que le dé rango de ley a algo que desgraciadamente, en lo que se refiere a su objeto, en lo que se refiere a su estructura, en lo que se refiere a sus trámites no lo tiene, a juicio de este modesto diputado, que no jurista en este momento.

Vamos a ver, señor Guerrero, me ha dicho usted que he estado cinco minutos hablando, yo no controlo si son cinco o son menos, veo que tiene usted el reloj muy a mano, pero a mí lo que no me ha dicho todavía es por qué en el título pone "Colegio de Murcia" y en el apartado segundo, en el artículo segundo dice "ámbito de la Región de Murcia". Cómo va a entender eso el fisioterapeuta, por ejemplo, que sea de Cartagena, o que sea de Lorca, o que sea de otro municipio de la región que no esté dentro del municipio de Murcia. Explíquemelo, por lo menos que salgamos de esa duda.

Porque, señor Guerrero, la ley no se hace para juristas, la ley se hace para la población en general, y eso exige que para conocer esa ley, poder cumplirla y poder aplicarla, la ley sea clara, la ley sea clara y regule al mismo tiempo los distintos aspectos del problema de la materia en cuestión. Y es muy difícil que los fisioterapeutas, que como usted dice no son juristas, puedan en ese momento, si usted no les establece unos requisitos mínimos de los estatutos basándose en las últimas modificaciones legislativas que ha hecho su Gobierno del Estado, no el mío, el Gobierno del Estado del Partido Popular, si usted no hace esto, es muy difícil que por arte adivinatorio o por otro tipo de arte puedan ellos adecuar sus estatutos a esto.

Pero además no me ha resuelto otro problema de los que le he estado planteando. Yo no sé si habré

tardado tres minutos o cuatro en plantear ese problema. ¿Qué ocurre si mañana surge otra asociación profesional? Porque aquí hay una asociación profesional única y exclusivamente que celebró una asamblea en febrero del 95 y aprobó unos estatutos, y dice: "yo no estoy de acuerdo, yo, como profesional fisioterapeuta, quiero participar y quiero unos estatutos distintos a esos, que se han hecho sin mi concurso, sin mi participación". ¿Qué ocurre en ese momento?, ¿qué mare mágnam es el que se forma por no saber legislar bien? Es como si, por ejemplo, en la regulación estuvieran ustedes haciendo una regulación de los sindicatos en el sector del metal y dijeran: "se encomienda a la Unión General de Trabajadores o a Comisiones Obreras, a uno de los dos sindicatos, el poder realizar el que nos manden los estatutos que aprobaron en una asamblea que se celebró hace dos años". Miren ustedes, podrían venir los sindicatos y decir: "oiga, y nosotros, que también tenemos trabajadores del metal, ¿por qué no tenemos derecho a establecer esos estatutos que se van a convertir en la base de esa entidad corporativa de derecho público". Estamos poniendo un ejemplo figurado en el terreno del metal.

Pues esto es algo que ustedes tampoco resuelven aquí, lo remiten única y exclusivamente a una asociación, en contra, insisto, de lo que hacen las leyes de Canarias y de Cataluña, por poner un ejemplo, por no ir a más comunidades autónomas, que podríamos ir, porque la legislación en este sentido está en varias comunidades autónomas, por no ir a ellas, ellas sí que regulan: "se convocará con un censo de profesionales, se velará por los requisitos de adscripción, que de los procedimientos de convocatoria tengan conocimiento el conjunto de los profesionales...". Y de este modo sí que tienen garantizadas la transparencia y la democracia de esa constitución del colegio...

SR. PARDO NAVARRO (VICEPRESIDENTE PRIMERO):

Señor Dólera, le ruego vaya concluyendo, por favor.

SR. DÓLERA LÓPEZ:

Voy concluyendo, señor presidente.

Señor Guerrero Zamora, señores del grupo parlamentario Popular, señores del Gobierno, si ustedes aprueban esta ley tendrán una nueva deuda histórica con una parte de esta región, que son los fisioterapeutas, y ya sabemos que en tiempos de déficit públicos y de Maastricht, que campan ahora, pero no el 13 de febrero, no se puede reclamar la deuda histórica.

Nada más y muchas gracias.

SR. PARDO NAVARRO (VICEPRESIDENTE

PRIMERO):

Muchas gracias, señor Dólera.

Por el grupo parlamentario Socialista tiene la palabra el señor Guirao.

SR. GUIRAO SÁNCHEZ:

Señor presidente, señoras y señores diputados:

Es evidente que entre juristas anda el juego. Este diputado no se encuentra fuera de juego, pero tras oír a los portavoces de los dos grupos parlamentarios, sobre todo al portavoz del grupo parlamentario Popular, señor Guerrero, nos habla de que este proyecto de ley es exclusivamente un proyecto de ley que tiene un carácter "normativo autorizante". Bueno, pues vamos a hacer una cosa más sencilla, yo creo que podríamos aprobar una ley que dijera: "se crea el Colegio Profesional de Fisioterapeutas, que se atenderá a lo que la normativa básica del Estado establezca en la materia". Punto. Si ponemos eso, pues quiere decir que estamos aprobando una ley que de singularidades, ninguna; de peculiaridades, ninguna; de excepciones, ninguna; de región, de Comunidad Autónoma, ninguna.

La fuerza de los votos, señor Guerrero, nunca tapaná la fuerza de la razón. Este anteproyecto, este proyecto de ley adolece de defectos formales, adolece de referencias normativas, adolece de informes jurídicos que amparen la norma. Por lo cual, apelamos una vez más a la sensatez del grupo parlamentario Popular y del Gobierno regional sustentado por el grupo parlamentario Popular.

Admitan las enmiendas a la totalidad y acepten la devolución del texto al Gobierno en pos de que se aprueben unas leyes que supongan un avance y una regulación normativa adecuada para el colectivo de fisioterapeutas; y si no, singularicen, si no, hagan ustedes pues el simplificado, una normativa autorizante que diga exclusivamente artículo, preámbulo y artículo uno, sin disposición alguna, que diga: "se aprueba el Colegio Oficial de Fisioterapeutas, que se atenderá en todo a lo que el Estado o la Administración o la normativa básica del Estado establezca".

Eso es lo que ustedes pretenden. Nosotros, entiendo que el grupo parlamentario de Izquierda Unida y, desde luego, el grupo parlamentario Socialista entiende que esta región y este colectivo en esta región tiene singularidades, excepciones que se han de recoger en normativas, aunque sean sólo de creación, de autorización de creación de estos colegios.

Tenemos muy claro que existen normativas de desarrollo, de regulación de colegios, pero hasta en la normativas de creación de estos colegios la Región de Murcia creo, creo, al menos pienso y así piensa el grupo Socialista, que sigue y seguirá existiendo.

Muchas gracias, señor presidente. Muchas gracias, señorías.

SR. PARDO NAVARRO (VICEPRESIDENTE PRIMERO):

Muchas gracias, señor Guirao.
Señor Guerrero.

SR. GUERRERO ZAMORA:

Gracias, señor presidente, señorías:

Señor Dólera, diez minutos, cinco de antes y cinco de ahora, de vuelta otra vez con el título.

Ahora me dice usted que los fisioterapeutas de la Región de Murcia no son juristas. ¿Sabe leer, señor Dólera?, seguro que sí, seguro que sí, basta con que lean el artículo dos de la ley, basta con eso para saber el ámbito territorial del colegio, basta con eso, señor Dólera, es suficiente con eso.

Me dice usted que no se qué problemas se podrían plantear si ahora surge un miembro y dice que no está de acuerdo con esos estatutos. Mire usted, yo no le puedo hablar con la seguridad de tribunal superior que usted me otorga en otras ocasiones, pero sí le puedo decir que según tengo entendido sólo existe una asociación española de fisioterapeutas y sólo existe una delegación en la Región de Murcia de esa asociación, y esa delegación es la que ha procedido a solicitar la creación del Colegio de Fisioterapeutas de Murcia.

Señor Guirao, si se aprobara lo que usted dice no se sabría el ámbito territorial, no se sabría quiénes deben integrar el colegio...

Señor Guirao, entendemos que, si bien en la vía de enmiendas parciales el texto que nos propone el Gobierno es mejorable, es bueno y es oportuno y es necesario constituir no sólo el Colegio de Fisioterapeutas sino también el Colegio de Podólogos.

Cita usted a José Antonio y dice: "la fuerza de los votos no tapaná la fuerza de la razón". Aunque no comparto este argumento, ni siquiera lo creo acertado, de que la fuerza de la razón no ganará muchas veces a la fuerza de los votos, señor Guirao, ustedes saben un poquito.

Gracias, señor presidente.

SR. PARDO NAVARRO (VICEPRESIDENTE PRIMERO):

Muchas gracias, señor Guerrero.

Señorías, procedería el debate de la enmienda a la totalidad formulada por el grupo parlamentario Socialista, pero su ponente, el señor Guirao, ya ha anunciado a la Cámara que daba por debatida la enmienda con la anterior intervención.

Por lo tanto, procede pasar a la votación de las

enmiendas. En primer lugar, la formulada por el grupo parlamentario de Izquierda Unida-Los Verdes. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. Queda rechazada la enmienda con quince votos a favor y veintidós en contra.

Pasamos a votar la enmienda presentada por el grupo parlamentario Socialista. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. Queda rechazada la enmienda con dieciséis votos a favor, veintidós en contra y cero abstenciones.

Tercer punto del orden del día: debate y votación de la Moción número 233, sobre homenaje al insigne guitarrista don Narciso Yepes, formulada por don Miguel Navarro Molina, del grupo parlamentario Socialista, quien tiene la palabra.

SR. NAVARRO MOLINA:

Señor presidente, señoras y señores diputados:

El guitarrista Narciso Yepes ha llevado a cabo durante su dilatada carrera una más que importante aportación a nuestra cultura a través de la música, con conciertos, grabaciones discográficas, composiciones para películas y su iniciación en 1964 de una escuela de interpretación, cuando en esa fecha se presentó ante el público con una guitarra de diez cuerdas.

La trayectoria profesional y humana de Narciso Yepes es más que conocida en los auditorios más importantes de la geografía nacional e internacional, y sus actuaciones, bajo la dirección de los más prestigiosos directores, han sido clamorosas, como han recogido permanentemente críticos de todo el mundo. Todo ello compaginado con su labor pedagógica en importantes cursos internacionales, junto con la investigación sobre su ya mítico instrumento de diez cuerdas.

Esta dilatada vida profesional le ha hecho acreedor de numerosas distinciones. Está en posesión del título de Hijo Predilecto de la provincia de Murcia, en 1978; Doctor Honoris causa por la Universidad de Murcia, en 1977; "Medalla de Oro en las Bellas Artes; miembro de la Academia de Bellas Artes de San Fernando; y la ciudad de Lorca, su ciudad natal, en 1954 le otorgaba el título de Hijo Ilustre y la Medalla de Oro de la Ciudad, en 1981. A estos reconocimientos cabe añadir los de numerosas ciudades de nuestra geografía regional y nacional, que han dado el nombre del músico a centros culturales, conservatorios, bibliotecas, colegios públicos, calles y avenidas.

En este momento, por las razones que todos conocemos, parece más que oportuno que su región, nuestra región, le rinda el homenaje nacional e internacional que el guitarrista merece. Y es el momento de que las instituciones, y al frente el Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, unan su esfuerzo para reconocer a los cuatro vientos la vía incomparable del más universal de los

guitarristas que la música ha dado.

Es por lo que el grupo parlamentario Socialista propone al Pleno de la Cámara la siguiente moción para su aprobación:

"Que se mandate al Gobierno de la región para que por parte de la Consejería de Educación y Cultura se lleve a efecto la organización de un homenaje internacional al guitarrista universal don Narciso Yepes, en reconocimiento al trabajo realizado durante tantos años por el músico lorquino, y que las sedes de ese homenaje sean las ciudades de Murcia y Lorca, ésta última lugar de nacimiento del guitarrista".

Muchas gracias, señor presidente.

SR. PARDO NAVARRO (VICEPRESIDENTE PRIMERO):

Muchas gracias, señor Navarro Molina.

En el turno general de intervenciones, y por el grupo parlamentario de Izquierda Unida-Los Verdes, tiene la palabra el señor Carreño.

SR. CARREÑO CARLOS:

Señor presidente, señorías:

Estamos ante la petición yo creo de algo que es muy justo, porque se trata, ni más ni menos, que reconocer a un gran murciano, a un gran lorquino, algo que quizás ya a una edad avanzada cualquier persona, cualquier ser humano que ha hecho un trabajo excepcional, en este caso en el campo de la música, pues se le reconozca por su gente, por su pueblo, por su región ese trabajo y esa dedicación de setenta años, porque, señorías, cumple setenta años muy pronto, se le reconozca ese trabajo que ha realizado.

Efectivamente, don Narciso Yepes nace el 14 de noviembre del año 27 en la ciudad de Lorca y cursa sus primeros estudios de bachillerato y de música en el Conservatorio de Valencia. Termina los estudios musicales todo con las máximas puntuaciones y rápidamente comienza sus conciertos por España, por Europa y, a los muy pocos años, viaja a América, a Japón, a Australia, prácticamente por todos los continentes.

Hasta hace poco seguía en activo don Narciso Yepes, la enfermedad última que ha tenido, los últimos achaques han cortado de alguna forma esa gran actividad que llevaba.

Ha grabado con los más prestigiosos sellos discográficos y ha tocado con las mejores y más renombradas orquestas del mundo. Ha dado cursos internacionales, máster, clases magistrales en numerosas ciudades, y ha trabajado y ha investigado en multitud de bibliotecas y universidades de España, de Europa y de todo el mundo.

Señorías, en los años setenta una de las más

importantes casas discográficas decide grabar toda la obra de Juan Sebastián Bach, y le encarga a don Narciso Yepes, concretamente era el año 71, toda la obra que tenía para laúd. Y don Narciso Yepes se pone en contacto con uno de los más importantes constructores de instrumentos musicales y reproducen el laúd que utilizaba Juan Sebastián Bach, que se encuentra en el Museo de La Haya, hacen una reproducción exacta. Se tira años estudiando la música del laúd, con una reproducción exacta, repito, del que utilizaba Juan Sebastián Bach, y logra grabar toda su obra que había compuesto para este instrumento. Es una grabación excepcional y única en el mundo, se considera que es una joya.

Y digo esto como ejemplo de lo que ha sido este murciano, de este lorquino, que ha dedicado años de su vida precisamente para estudiar un determinado instrumento para hacer una grabaciones muy concretas, que son únicas y excepcionales.

Yo creo, señorías, que no es necesario seguir profundizando más tiempo en lo que ha sido la vida y la obra de este lorquino y ciudadano murciano.

Yo espero que la propuesta que nos hace don Miguel Navarro, del grupo Socialista, pues sea tenida en cuenta por el grupo mayoritario de esta Cámara y que logremos llegar a un acuerdo para que, exento de matizaciones o de cuestiones que puedan parecer partidistas, exentos de estos matices, pues don Narciso Yepes pueda gozar, pueda disfrutar asistiendo a un homenaje internacional, porque no podía ser de otra forma, porque es un murciano universal, y por lo tanto hay que hacerle un homenaje internacional, porque yo creo que los hombres y mujeres de esta región que, por su esfuerzo, por su dedicación y por su valía personal han dedicado toda una vida, en este caso a engrandecer la música, yo creo que se merecen el esfuerzo que desde la misma Región de Murcia y desde las instituciones de Murcia podamos organizarle.

Muchas gracias, señor presidente. Muchas gracias, señorías.

SR. PARDO NAVARRO (VICEPRESIDENTE PRIMERO):

Muchas gracias, señor Carreño.

Por el grupo parlamentario Popular, tiene la palabra la señora Morente.

SRA. MORENTE SÁNCHEZ:

Gracias, señor presidente.

Señorías:

Lamentar en primer lugar la no presencia de doña María Antonia Martínez porque me parece un desaire para el diputado de Lorca, proponente de la moción. Tampoco están los periodistas, me parece que es muy

relevante el contenido de la moción, y, bueno, creo que fue un acuerdo de Junta de Portavoces el no hacer ruedas de prensa durante la celebración de la sesión; pero, en fin, lo lamento.

Y a continuación quería decir a su señoría, proponente de la moción, que ni su bagaje político, ni su experiencia en el arte de Talía, ni su aceptable "mise en scène" de ahora han podido ocultar la fuerza de la razón de las cosas. Yo creo, señor Navarro, que en esta ocasión le ha fallado el diapasón.

La razón en este caso habría estado de su parte si hubiera convocado a los distintos grupos parlamentarios y hubiésemos llegado a un texto realizable de acuerdo, como lo hacemos en los ayuntamientos, y usted sabe que lo hemos hecho más de una vez, en relación con homenajes y reconocimientos a personas ilustres. Porque no es motivo de política partidista el venir aquí, tratándose de una personalidad, como es Narciso Yepes, que no es ya porque sus raíces sean lorquinas, porque Narciso Yepes es un ciudadano del mundo, porque ha sido por todo el mundo donde él ha dejado la impronta de su arte, de su genialidad, de su maestría y de su alta cota de profesionalidad. Por tanto, yo creo que no es cuestión de someter a discusión política el que se le hagan o no reconocimientos al señor Yepes.

Sin embargo, después de leer su moción tampoco hemos conseguido detectar en qué se concreta exactamente lo que solicita su señoría, porque carece de definición, no sabemos en qué pretende que se cifren esos actos de reconocimiento internacional a los que hace alusión, no sé si es que se guarda ahora las diez de últimas para su intervención que cerrará el debate, pero nos deja a los que tenemos que decidir un poco sin saber qué es lo que pretende realmente, qué es lo que quiere llegar a conseguir, si quiere conseguir que a Lorca venga Rostropovich..., a saber lo que usted pretende. Lo cierto y verdad es que no está plasmado de forma literal en la moción, y lo que no está plasmado no podemos asumirlo.

Yo creo, además, que en su forma de exposición, señor Navarro, y no me atrevería a comentarlo si no fuese un tema de cultura, pues se han transgredido por su parte las normas más elementales de la semántica, de la prosodia y yo diría que casi hasta de la ortografía. Porque si le leo su moción yo creo que donde ha puesto "monumento" debería decir "momento", porque se deriva, efectivamente; y donde pone "dilatada", que "esa dilatada vida profesional le ha hecho acreedor...", pues no podemos estar de acuerdo, porque por la dilatada vida profesional de nadie no se hace nadie acreedor de ningún homenaje, sino por la forma en que se ha ido evolucionando en esa dilatada vida profesional. Y esa forma en el señor Narciso Yepes ha sido de arte, de genialidad y de maestría, como he dicho anteriormente. No por derivación, no como consecuen-

cia, no "por su dilatada". Entonces, por ahí creo que también ha dado un resbalón semántico.

Y también habrá que decirle que la geografía nacional y regional no es el término apropiado para decir "su ámbito de implantación", es un término inapropiado, literalmente hablando, y no lo comentaría si no fuera realmente porque estamos en un tema de materia cultural. Creo que se podría haber esforzado algo más, pues en aras de eso, de que estamos hablando de cultura y de la persona de la talla de la que estamos hablando.

No obstante, señor Navarro, quería decirle también que se han obviado en su exposición algunos reconocimientos que son de suma importancia en la figura de Narciso Yepes, como lo es el título de Doctor Honoris Causa por la Universidad de Murcia, que se le otorgó el 21 de noviembre de 1977, y también pues su título como Académico de la Real Academia de Alfonso X el Sabio de Murcia. De eso debe de quedar constancia en este foro.

Por todo eso, y porque, como digo, no acabamos de entender en qué se cifra su petición, porque realmente a mí me parece que tiene un planteamiento ciertamente holístico, no tiene ningún así desidero de acción, no lo tiene. Sí deberíamos de concretar, porque lo que sí queremos es que quede la voluntad unánime de que el señor Yepes es merecedor de todo y mucho más.

Por tanto, lo que hemos hecho, llenos de la mejor voluntad del mundo, algo que teníamos que haber hecho, como he dicho, a priori, es hacer un hacer una transacción, un texto de propuesta de modificación del texto, que yo de verdad le agradecería muchísimo a su señoría que aceptase porque así quedaría, en primer lugar, constancia de que el Gobierno regional, a través de la Consejería de Cultura, actualmente está haciendo, está gestionando una actuación de suma importancia y de la que estoy convencida de que usted tiene conocimiento, porque yo lo tuve en el acto último que hubo en el Auditorio Regional, y allí tuve conocimiento de que se estaba gestionando que la Orquesta Nacional actuara en esa sala, que se le ha puesto su nombre, y dirigida por su hijo. Eso es una actuación que está muy próxima, seguramente esta tarde ya se sabrá la fecha. Por tanto, lo que no podemos es obviar lo que se está haciendo ya. Por eso comento que sería muy agradable para nosotros que aceptasen esta propuesta de matización. Y dice lo siguiente:

"El Gobierno de la región, a través de la Consejería de Cultura y Educación, continuará con los homenajes que tiene previstos para su próxima realización, a la vez que posibilita que el municipio de Lorca, lugar de nacimiento de tan ilustre lorquino, acoja alguno de estos actos de índole regional, nacional o internacional".

Exactamente, deja la puerta abierta para cualquier

gestión que, de forma unánime y a posteriori, se acuerde.

Muchísimas gracias.

SR. PARDO NAVARRO (VICEPRESIDENTE PRIMERO):

Muchas gracias, señora Morente.

Señor Navarro.

SR. NAVARRO MOLINA:

Muchas gracias, señor presidente.

No voy ya a tener yo la poca finura y la poca delicadeza parlamentaria de, estando ausente alguien, y en este caso la señora consejera de Cultura, criticarla o decir falsedades sobre actuaciones que ella haya podido cometer. Lo digo porque esta mañana en una comisión la señora diputada ha puesto en boca de este diputado cuestiones que no se ajustan a la verdad ni a la realidad.

SR. PARDO NAVARRO (VICEPRESIDENTE PRIMERO):

Señor Navarro, le ruego se ajuste a la moción.

SR. NAVARRO MOLINA:

Eso voy a hacer, señor presidente, inmediatamente. Por cortesía parlamentaria, por prudencia parlamentaria, bajo ningún concepto voy a utilizar nunca una tribuna para poner cosas que no se corresponden con la verdad en boca de otro, nunca.

Señora Morente, mire usted, ¿por qué traigo la moción al Pleno de la Cámara? Porque el día 6 de septiembre de este año, ante la gravedad de la enfermedad de don Narciso Yepes y ante la falta de gestos del Gobierno regional con el músico más universal que ha tenido Murcia, y al no tener ninguna respuesta, el día 6 de septiembre dirijo una carta a la señora consejera proponiéndole la celebración del referido homenaje internacional. No quise, bajo ningún concepto, que esa propuesta tuviera carácter partidista de grupo político alguno, y me dirigí a la señora consejera de Cultura de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, miembro del Gobierno regional, para proponerle la idea, sin ningún carácter partidista. Y ante el silencio de la Consejería y ante la falta de respuesta del Gobierno regional es por lo que tomé la iniciativa de estimular al Gobierno regional, a través de un derecho que me ampara como diputado regional el Reglamento de Cámara. Y presenté esa moción en el Registro, señora Morente, motivado fundamentalmente por el silencio del Gobierno regional que usted sostiene. Eso fue, señora Morente, el 6 de septiembre.

¿O es que todos los que estamos en esta Cámara

desconocemos la situación por la que atraviesa Narciso Yepes?, ¿o es que los que estamos en esta Cámara desconocemos que o se hace el homenaje de forma inmediata o quizá Narciso Yepes no pueda estar presente en su homenaje?, ¿es que queremos ignorar esa realidad?, ¿queremos hacer pasar esa realidad?, ¿es lo que pretende el Gobierno regional?, ¿o es que acusándome usted a mí de actuación partidista es lo que pretende hacer el Gobierno regional, que no sea un impulso de toda la Cámara, de todos los representantes de la Región de Murcia ese homenaje tan merecido de don Narciso Yepes? Quizá usted lo que pretende es eso, y quizá a usted lo que le haya fastidiado -entre comillas- es que, ante el silencio de su Gobierno, un diputado de Lorca, del mismo pueblo que vio nacer a Narciso Yepes, por cierto, en la huerta y de familia humilde, haya traído esta incitativa a la Asamblea.

¿Y usted me acusa de falta de concreción en mi moción?, ¿y qué me propone usted a cambio? Exactamente lo mismo, nada concretado.

Por respeto al Gobierno, señora Morente, yo no concreto en qué consiste ese homenaje de carácter internacional, porque creo que ese homenaje lo tiene que liderar el Gobierno de todos los murcianos, y porque creo que ese homenaje se tiene que montar desde la consejería, y es la consejería quien tiene que marcar qué tipo de actos, dónde, cómo, cuándo y en qué día.

Dice usted que yo me entero en no sé qué acto de que se está preparando no sé qué cosa. No, mire usted, yo sé por boca de Narciso Yepes lo que quiere, yo sí lo sé, señora Morente. Y yo sé que Narciso Yepes lo que quiere, si tuviéramos generosidad y reconocimiento de todo el pueblo de Murcia para el músico más universal que hemos tenido, es que ese auditorio se llame "Auditorio Narciso Yepes". No la sala, todo el auditorio, si quiere usted que ya le concrete. Y que él sería feliz, Narciso Yepes, viendo dirigir a su hijo con la Filarmónica de Granada, por muchas razones de todo tipo que usted desconocen pero que yo sí conozco. No con la Orquesta Nacional, precisamente, sino con la Orquesta de Granada. Y se lo puedo garantizar que es así.

Señora Morente, mire usted, me acusa a mí de faltas de ortografía, es posible; me acusa de no tener buena dicción, es posible. Desde luego, de todos los cursos que ha hecho usted -no sé, allí, en el despacho aquel estaban todos sus títulos colgados-, de expresión, desde luego, ha avanzado usted profundamente en los últimos años, lo que pasa es que le falta aprender de semiología o de semiótica, lo que usted prefiera.

Muchas gracias, señor presidente.

Acepto la transacción de la señora Morente, porque si no nos quedamos sin homenaje.

SR. PARDO NAVARRO (VICEPRESIDENTE

PRIMERO):

Muchas gracias, señor Navarro.

Sí, señor vicepresidente, ¿a qué efectos pide la palabra?

SR. GÓMEZ FAYRÉN (VICEPRESIDENTE DEL CONSEJO DE GOBIERNO):

A los efectos del artículo 64.7, intervenir muy brevemente, en relación con la moción.

SR. PARDO NAVARRO (VICEPRESIDENTE PRIMERO):

Tiene usted la palabra, señor vicepresidente.

SR. GÓMEZ FAYRÉN (VICEPRESIDENTE DEL CONSEJO DE GOBIERNO):

Exclusivamente decirle al señor Navarro que no ha sido ajeno el Gobierno regional en absoluto a la enfermedad del señor Yepes, no ha sido ajeno a las dificultades personales que ha estado pasando; que este vicepresidente tuvo la oportunidad de ir a verlo, junto con la consejera de Cultura, cuando estaba ingresado; que allí le hablamos precisamente de que se tenía que recuperar pronto porque teníamos previsto, y yo creo que en ese momento hablábamos en representación de toda la Región de Murcia, como usted ha dicho, para hacerle un homenaje; que, por lo tanto, esa iniciativa ha estado siempre en la cabeza y, lo que es más importante, en el corazón del Gobierno regional, y en ese caso como representante de todos los murcianos. Y a mí me gustaría, en base precisamente a esa unanimidad, además me alegra que podamos votar esta moción toda la Cámara, que no politicemos la figura de don Narciso Yepes.

Mucha gracias.

SR. PARDO NAVARRO (VICEPRESIDENTE PRIMERO):

Muchas gracias, señor vicepresidente.

Señora Morente, ¿a qué efectos me pide la palabra?

SRA. MORENTE SÁNCHEZ:

Por una cuestión de orden, que no está relacionada...

SR. PARDO NAVARRO (VICEPRESIDENTE PRIMERO):

Señora Morente, una vez aceptada por el ponente

la transaccional que usted propone, no tiene usted la palabra y procedemos a la votación de la moción. Votos a favor. Queda aprobada la moción por unanimidad.

Cuarto punto del orden del día...

Sí, señor Navarro Molina. ¿Para explicación de voto? ¿Algún grupo más?

Señor Navarro, tiene usted la palabra.

SR. NAVARRO MOLINA:

Gracias, señor presidente.

Mire, señor presidente, hemos votado que sí a la transacción que ha propuesto el grupo Popular porque entendemos que Narciso Yepes necesita y merece ese homenaje.

Y hemos votado que sí también precisamente para que no se politice la cuestión, o al menos no se instrumente partidariamente, porque ésa fue la intención de este diputado. Este diputado se dirigió a la representante del Gobierno, a la consejera de Cultura, para solicitar ese homenaje. Aquí tengo la copia de la carta. A la vista de que no hubo respuesta por parte del Gobierno regional tomó la iniciativa de traer la moción a esta Cámara.

Muchas gracias.

SR. PARDO NAVARRO (VICEPRESIDENTE PRIMERO):

Muchas gracias, señor Navarro.

Señora Morente.

SRA. MORENTE SÁNCHEZ:

Gracias, señor presidente.

Nosotros hemos votado que sí y hemos argumentado lo que hemos expuesto porque tampoco nos parecía esto objeto de nada partidista, y yo se lo he dicho, y estoy segura de que si la consejera no ha contestado a su señoría es porque estaba haciendo ya cuestiones que eran de puro homenaje, como la que yo he mencionado.

Y lo que quería apuntar antes, como cuestión de orden, solamente era decir que seguramente el señor Navarro ha recibido...

SR. PARDO NAVARRO (VICEPRESIDENTE PRIMERO):

Señora Morente, no le he concedido la palabra para ninguna cuestión de orden; aténgase al motivo por el cual le he concedido la palabra.

SRA. MORENTE SÁNCHEZ:

De acuerdo, señor presidente. Muchas gracias, señor presidente.

SR. PARDO NAVARRO (VICEPRESIDENTE PRIMERO):

Muchas gracias, señora Morente.

Cuarto punto del orden del día: debate y votación número 241, sobre problemática de vivienda de los inmigrantes de la zona de Dolores de Pacheco, formulada por doña Elvira Ramos García, del grupo parlamentario de Izquierda Unida-Los Verdes.

Señora Ramos.

SRA. RAMOS GARCÍA:

Muchas gracias, señor presidente.

Señoras diputadas, señores diputados:

Bueno, verdaderamente, vamos a clausurar con un tema del que ya conozco la negativa del equipo de gobierno y lo lamento, lo lamento de verdad. O sea, no entiendo demasiado...

SR. PARDO NAVARRO (VICEPRESIDENTE PRIMERO):

Señorías, guarden silencio, por favor.

SRA. RAMOS GARCÍA:

El tema que nos trae era la problemática de los inmigrantes en el asunto de las viviendas en la zona de Los Alcázares y Torre Pacheco, por la situación que ya en la interpelación que comentamos hace dos semanas se había visto, de una visita que esta diputada hizo a aquella zona, y en la que se reflejaba verdaderamente que vivían los inmigrantes en una situación de verdadero riesgo sanitario, además del riesgo de vivir indignamente.

Es decir, en unas naves -conocen ustedes la situación- habían habilitado como separaciones a base de cartones, y allí dentro, en esa nave, pues habitan 30 Ó 40 inmigrantes, individualizados simplemente con esos cartones, con un váter sólo para todos ellos, con el butano allí dentro, sin ningún tipo de condición sanitaria y sin ningún tipo de vivienda digna.

Entonces, aquello nos llevó a realizar la interpelación para ver qué tipo de medidas se estaban realizando por la Consejería de Política Territorial y por la Consejería de Política Social, que son las dos consejerías competentes en el tema de los inmigrantes, para evitar que circunstancias como éstas ocurrieran, sobre todo porque además se mencionaba que había riesgo de que de verdad interviniera judicialmente y de forma legal el Ayuntamiento de Los Alcázares, y el asunto no era sólo de intervención de ese tipo de

cuestiones, sino de darle una solución a los problemas que tenían los inmigrantes.

Es decir, es verdad que aquello reúne unas condiciones tan antihigiénicas que verdaderamente debería de tomarse algún tipo de medida, pero, a la vez, no se puede dejar a 30 Ó 40 inmigrantes que viven en cada una de esas naves sin ningún tipo de alojamiento.

Por eso, nos decidimos a hacer la intervención, la interpelación al consejero de Política Territorial, y lo que sucedió allí pues fue una especie de peloteo y de que iba el consejero de Política Territorial a hablar con el alcalde de Los Alcázares para ver cómo esa medida se podía paliar, etcétera, etcétera. Pero no había una propuesta concreta de medidas a adoptar en esta cuestión.

Y, señorías, ustedes saben que existen viviendas vacías, que existen viviendas de alquiler por allí para todo el año que los inmigrantes estarían dispuestos a pagar, que existen alojamientos dignos por toda esa zona, que existe posibilidad de pago por parte de los inmigrantes; es decir, que ellos tienen condiciones de pago, de hecho, en esas naves tan inmundas en las que están viviendo estaban pagando 5.000 pesetas por inmigrante, con lo cual al mes se reunía cerca de 200.000 pesetas por nave. Es decir, que hay dinero para poder subvenir a las necesidades del pago del alojamiento.

Lo que estos inmigrantes necesitaban eran ayudas por parte del Gobierno para que se les faciliten esos alojamientos, y que o bien debían de ser actuaciones desde Política Territorial, o bien actuaciones que, mientras tanto no se arbitre un plan de política de viviendas sociales que tengan un cupo para estos inmigrantes, se pudiera facilitar otras vías, hacer de avales el propio Gobierno regional de estos inmigrantes para hacer que muchas de las viviendas que existen allí en esa zona vacías se pudieran alquilar sin racismo y sin xenofobia, como la que está ocurriendo en estos momentos en esa zona.

Por eso nosotros la convertimos en moción, diciendo que instábamos al Consejo Regional a que dentro del Plan Regional de Vivienda arbitre actuaciones hacia el colectivo de inmigrantes en general, y de forma especial al de Dolores, de Torre Pacheco, con el fin de procurar ayudas y soluciones al acuciante problema de alojamiento, para lograr que puedan vivir dignamente y que a la vez se puedan evitar situaciones de grave riesgo sanitario.

Señorías, si ocurriera algo, una explosión de butano, cualquier accidente de ese tipo, los inmolados serían un montón impresionante de inmigrantes, por vivir en condiciones inhumanas y sin la seguridad necesaria.

Lamentamos que ya nos hayan dado la solución de que el Gobierno no va a apoyarlo, porque es que no le vemos ningún tipo de problema para aprobar este tipo

de mociones. Son mociones de impulso al Gobierno, de que se preocupe de una situación dramática que viven los inmigrantes en nuestra región, que nosotros hemos sido inmigrantes, que hemos tenido que sufrir esas condiciones cuando hemos estado en países por ahí fuera, y que los países más racistas eran los que nos lo hacían pasar peor. Es decir, se vivía mucho peor en Suiza porque las condiciones racistas y xenófobas eran mucho peores que podía vivirse en Francia o en Inglaterra o incluso en Alemania.

Es decir que las características de cada país en la recepción de esos inmigrantes también da esas connotaciones de hacer que esos sujetos vivan más dignamente. Por eso espero que el grupo Popular reconsidere su primera postura que me había dicho, negativa, y logremos llegar a alguna postura común en el tema del alojamiento de los inmigrantes.

Muchas gracias.

SR. PARDO NAVARRO (VICEPRESIDENTE PRIMERO):

Muchas gracias, señora Ramos.

Por el grupo parlamentario Socialista, tiene la palabra la señora Escudero.

SRA. ESCUDERO ALBALADEJO:

Gracias, señor presidente.

Decirle a la portavoz del grupo de Izquierda Unida que el grupo Socialista va a votar afirmativamente la moción que ella presenta. Y aprovechar, señorías, brevemente este turno de intervención para manifestar que la situación que fue planteada por el interpelante entonces, el día 20, y nuevamente hoy, se concreta de la problemática general de los inmigrantes a la particular que se produce por un grupo de inmigrantes que trabajan en la pedanía de Dolores de Pacheco, perteneciente al término municipal de Torre Pacheco, y alojados en unas naves pertenecientes al término municipal de Los Alcázares, cuyo alcalde, parece ser, ante el peligro evidente que esto entrañaba y la responsabilidad en que como alcalde hubiera incurrido en caso de que algo dramático hubiese ocurrido y, por supuesto, puesto en conocimiento de esta situación, además de por vecinos y por la propia policía local, por la Consejería de Política Social y Familia, ordena el desalojo de las naves.

Remitiéndome al Diario de Sesiones, no al Diario de Sesiones sino a la transcripción provisional de la interpelación que tuvo objeto el día 20, decía el señor consejero de Política Territorial que el 13 de mayo se le mandó una carta al alcalde de Los Alcázares, de la Consejería de Sanidad y Política Social, en la que se decía, y leo textualmente: "consideramos urgente la adopción de medidas para poner fin a esta situación,

que implicara el desalojo de las naves". Estoy leyendo, señorías, la carta que la Consejería de Política Social y Familia envía al alcalde de Los Alcázares, y es bueno que la oigamos despacio por la implicación que la Consejería de Política Social y Familia hace en la misma. Dice: "Consideramos urgente -la Consejería de Política Social- la adopción de medidas para poner fin a esta situación, que implicara el desalojo de las naves y el realojamiento previo de sus habitantes en hogares más apropiados". Esa es la carta que se remite y la implicación de la Consejería de Sanidad y Política Social ante este problema.

Pero entonces -añade el señor Bustillo- el alcalde de Los Alcázares no contesta, es muy insensible. Como no tiene sensibilidad pues no tuvo más remedio que dirigirse al delegado del Gobierno, que el delegado del Gobierno sí que tenía más sensibilidad.

Y añade el consejero, cosa que me llama mucho la atención... Esto de leer los diarios de sesiones es que tendríamos que hacerlo muy a menudo, porque dice el propio señor Bustillo: máximo responsable de todos estos temas. El delegado del Gobierno es el máximo responsable de todos estos temas, y entonces el delegado del Gobierno -dice el señor consejero- contesta, y da traslado al alcalde de Los Alcázares para que interviniera el alcalde de Los Alcázares, no el delegado del Gobierno, y resolviera la situación.

Es evidente que hasta este punto es claro que para todos los miembros del Partido Popular consultados el que tiene que solucionar la situación es el alcalde de Los Alcázares. Y, claro, como no tiene nada que ver la Delegación de Gobierno en el tema, ni parece ser que tenga nada que ver la Consejería de Política Social y Familia, ni tampoco el INEM, ni absolutamente nadie, nada más que el alcalde de Los Alcázares, pues a esta diputada socialista que posiblemente haya sido porque era el socialista que más cerca pillaba por la zona, y entonces el más adecuado al que poder echarle las culpas.

Decir, no obstante, que en ese escrito de sensibilidad que el delegado de Gobierno hace al alcalde de Los Alcázares, lleno de sensibilidad por el tema de los inmigrantes, lo tengo aquí, y dice textualmente: "Para su conocimiento y al objeto de que este Ayuntamiento se interese por el problema, adjunto la fotocopia del escrito Murcia Acoge". Esa es la contestación que sí que dio el delegado del Gobierno y que no había dado el alcalde de Los Alcázares.

Pero añadió el señor consejero: "No hay problema, no hay ningún problema, el Gobierno está dispuesto a sentarse con el Ayuntamiento de Los Alcázares, con el de Pacheco, con los patronos o con la Delegación de Gobierno, y en función de los fondos acometer las viviendas que sean necesarias para poder dar cabida a estas personas". Con lo cual, leyendo el texto de la iniciativa que hoy trae aquí Izquierda Unida, no podría

entender en modo alguno la negativa del grupo Popular, después de las palabras que pronunció el consejero en este mismo lugar hace escasos días.

Pero le voy a decir más a sus señorías, porque tengo la obligación de decirlo. Miren, en Los Alcázares, la población inmigrante que está allí trabajando está perfectamente integrada en la localidad, viviendo en casas normales, como personas normales que son. Estoy hablando de los trabajadores inmigrantes del término municipal de Los Alcázares. Estamos hablando de una problemática de unos inmigrantes que están trabajando en Pacheco, y porque allí no les dan alojamiento, es que vamos a poner los puntos claros, ¡eh!, el mismo señor que los contrata, ¡cuidado!, el mismo señor que los contrata les alquila un local en el término municipal de Los Alcázares como habitable cuando no lo es, por 30.000 pesetas al mes, ¡eh!, que también habría que decirlo, y tengo el contrato, no estoy hablando de oído, tengo la fotocopia del contrato. Digo yo que todo esto tendría alguien que verlo también, además del alcalde de Los Alcázares, que no digo yo que no.

Como el alcalde de Los Alcázares también tiene que ver es por lo que les digo que me ha comunicado hoy mismo que ha presentado ya una moción en el Ayuntamiento en la que dice ceder terreno para la construcción de las viviendas sociales que hicieran falta para este menester y a participar incluso económicamente en la parte que le corresponda con... digo yo que algo tendrá que hacer también la Consejería y el Consejo de Gobierno.

El grupo Socialista se ratifica en la aprobación de la iniciativa que trae aquí Izquierda Unida, documentación para poder empezar a dismantelar punto por punto la intervención del señor Bustillo el otro día en esta Cámara, está aquí todo el expediente, absolutamente todo, y no me gustaría que en el uso de la palabra el señor portavoz del grupo Popular dijera cosas que no pudiera demostrar y que yo tenga por escrito, contrario, digo, que no fueran ciertas... No, si como decir puede decir hasta lo que no sea cierto. He dicho yo que no me gustaría, y creo que tengo derecho a que no me guste, ¿o no?, ¿o no voy a tener derecho ni a que no me guste?; puede decir lo que estime oportuno, pero a esta diputada no le gustaría que dijera cosas falsas amparándose en que ya no hay más derecho a la palabra. No obstante, como tengo a la señora Elvira Ramos detrás y ella sí va a poder intervenir, si algo hace yo muy gustosa le pasaré los expedientes para que los pueda defender.

Muchas gracias, señor presidente. Gracias, señorías.

SR. NAVARRO GAVILÁN (VICEPRESIDENTE SEGUNDO):

Muchas gracias, señora diputada.

Por el grupo parlamentario Popular, el señor Pacheco tiene la palabra.

SR. PACHECO ATIENZA:

Señor presidente, muchas gracias.

En primer lugar, antes de entrar a debatir me gustaría contestarle a las dos portavoces que esta tarde están debatiendo la moción.

En primer lugar, a la señora Ramos, del grupo de Izquierda Unida-Los Verdes, tengo que decirle que es a lo largo de los debates cuando los grupos parlamentarios se posicionan, y usted se ha adelantado al inicio de su intervención, ha presupuesto que este grupo iba a votar de una forma o de otra. Mire, nuestro posicionamiento lo argumentaremos a continuación, y puede haber ¡sorpresa, sorpresa!

Señora Ramos, el tema del alquiler en lo que se refiere con los señores inmigrantes es un tema de una cuestión de la propiedad privada con unos señores que van a alquilar. Ahí ni el Gobierno regional ni nadie puede entrar a decir si cobran más o si cobran menos; es la ley de la oferta y la demanda, ¿que no nos puede gustar?, pues posiblemente, pero poco podemos hacer.

A la señora Escudero, del grupo del PSOE, en primer lugar, y voy a empezar por el final, yo no suelo decir mentiras ni falsedades. También me ha presupuesto ya algo que no es normal en mí, pero bueno..., pero no en mi persona. Bien.

Los servicios sociales municipales son los que deben de solventar los problemas sociales de cada uno de los municipios, o bien buscar los mecanismos suficientes para solventar esos problemas. La responsabilidad municipal es la del alcalde del término municipal donde ocurre un hecho social o de cualquier otro tipo, aunque trabajen en otro término municipal, en otra provincia o en otra región, pero la responsabilidad es del alcalde donde ocurran los hechos.

Señoras y señores diputados, tratamos hoy la moción presentada por el grupo parlamentario de Izquierda Unida-Los Verdes sobre la problemática de viviendas de los inmigrantes en la Región de Murcia, y concretamente en la zona de Dolores (Torre Pacheco).

El grupo parlamentario Popular entiende que existen problemas de vivienda ya no solamente para este grupo, sino para la población en general, pero también habrá que reconocer que se está avanzando para solucionar esta problemática.

Nuestro grupo parlamentario piensa que es necesario continuar con todo tipo de actuaciones para resolver las deficiencias que los inmigrantes puedan tener en su desarrollo normal, y es por ello que desde la Consejería de Sanidad y Política Social se realizan convenios y acuerdos con distintos colectivos de inmigrantes, entre ellos Murcia Acoge, y asociaciones

para avanzar en la resolución de los problemas socioeconómicos de este importante grupo social.

Señoras y señores diputados, Murcia, que históricamente ha sido una región emigradora, que sus mujeres y hombres han tenido que conocer malas condiciones de vida en países extranjeros, no puede quedar impasible ante problemas relacionados con personas que en estos años acuden a nuestra tierra en busca del trabajo.

Señorías, el Gobierno regional y el grupo parlamentario que lo sustenta es sensible a la problemática de la inmigración, y hace una fuerte apuesta para conseguir una mejoría de vida del colectivo de inmigrantes, y lo hace desde el profundo conocimiento de que la justicia social se debe aplicar, dando así respuesta a una demanda de un sector de nuestra sociedad.

En nuestro convencimiento está la idea de que uno de los objetivos a conseguir principalmente es la integración social en la vida de nuestra región de este grupo de inmigrantes. Pues bien, señorías, el colectivo de inmigrantes que vive en la zona a que se refiere la moción que hoy tratamos son, en su inmensa mayoría, personas de origen magrebí, que tienen una serie de limitaciones para su integración como son el idioma, la cultura, la religión, las tradiciones, etcétera. Estas limitaciones dificultan la relación e integración social con el resto de nuestra sociedad.

Pensamos, señorías, que la aprobación de esta moción daría lugar a la construcción de barrios destinados sólo y exclusivamente para inmigrantes con los siguientes resultados desfavorables:

Uno. Crearía un agravio comparativo para otros colectivos que también necesitan ayudas para conseguir viviendas dignas.

Dos. Podríamos dar lugar al nacimiento de barrios, guetos donde se desarrollaría todo a nivel magrebí y que dificultaría esa integración de estas personas.

Señorías, para solventar el problema que se nos plantea en esta moción de Izquierda Unida-Los Verdes, nosotros entendemos que aquellos inmigrantes que sean residentes en el ámbito territorial de la Región de Murcia y con los requisitos establecidos por la normativa, pueden acceder a las ayudas contempladas en el Plan Regional de Vivienda, que incluye el acceso a adjudicación de viviendas de promoción pública.

En cuanto a la zona concreta de Dolores de Pacheco, que trata la moción, en estos momentos se están finalizando las obras de 18 viviendas de promoción pública, y se va a aperturar el consiguiente proceso de adjudicación de las mismas, donde podría concurrir este colectivo de inmigrantes.

Además de estas 18 viviendas, casi a punto de ser entregadas, en el término municipal antes mencionado está programado otro grupo de 27 viviendas cuyas obras se iniciarán en el año 1997.

Por todo ello, el grupo parlamentario Popular considera que poco a poco vamos avanzando, que es necesaria la incardinación de los inmigrantes en nuestra sociedad, y que desde los Servicios Sociales municipales y desde la propia Consejería de Sanidad y Política Social se van resolviendo los problemas que tiene este colectivo.

Señoras y señores diputados, anuncio pues el voto en contra de mi grupo para esta moción presentada por Izquierda Unida-Los Verdes.

Señor presidente, muchas gracias.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Muchas gracias.

Señorías, guarden silencio.

Señora Ramos, tiene la palabra.

SRA. RAMOS GARCÍA:

Muchas gracias, señor presidente.

Bueno, ¡sorpresa, sorpresa!, me había dicho el señor Bascuñana, y desde luego me he quedado sorprendida del tipo de intervención que ha tenido usted, señor Pacheco. O sea, no creía que en los tiempos que corren hoy usted todavía estaba sin entender lo que significa discriminación positiva hacia colectivos marginados, lo que significa no hacer guetos, lo que significa que desde los estados que reciben a inmigrantes se debe hacer toda una política hacia esas limitaciones que tienen de idioma, cultura, religión, etcétera, para que las conserven, no para que se asimilen a nosotros, y para eso hay que darles profesores de religión de su propio estado, profesores y escuelas de su propio estado, etcétera. Y eso es lo que están haciendo todos los países con sus inmigrantes, y usted está todavía queriendo casi casi hacer que sean españoles de color moreno, como algunos de nosotros, como los más morenicos de nosotros, y asimilarlos a nuestra cultura.

Es decir, usted ha tenido la perfecta intervención de no entender nada de inmigración. No me extraña nada que no haya sido sorpresa, claro, yo la sorpresa es que creía que me la iba a aprobar y estaba absolutamente convencida de que me había extralimitado, pero no me he extralimitado. No había avanzado nada porque es que ha sido al encontrarme con usted en el pasillo que ha dicho que no iba a aprobar la moción por lo que he adelantado yo, esas cuestiones... Pero es que si encima de que me lo ha dicho luego viene y dice: "fijese usted, se ha equivocado porque ya verá usted...", y a continuación da toda una intervención de absoluto desconocimiento, ya digo, de lo que es la inmigración, de lo que sufre la inmigración, seguramente no ha visto usted, o si lo ha visto es insensible, no ha visto usted cómo están viviendo, no ha visto usted, y si lo ha visto,

como veo que da por su asentimiento, es que es insensible a cómo viven.

¿En algún momento ha dicho esta diputada que se le den viviendas en un gueto, o que se hagan actuaciones para darles vivienda? Yo no he dicho que los ponga a todos en un gueto, no lo he dicho, he dicho que se hagan actuaciones para que tengan vivienda. Ya se verá cómo se hace ese tipo de acondicionamiento de vivienda. Por lo tanto, usted ha ido más allá de lo que esta diputada ha dicho.

Pero es que, desde luego, ustedes tienen una verborrea de justicia social que, vamos, nos pasa por la izquierda a Izquierda Unida, porque nosotros no le vamos a decir a la real izquierda ni nada, por lo menos al grupo parlamentario de Izquierda Unida nos pasan en la terminología por la izquierda, pero desde luego su fundamentación es absolutamente retrógrada, reaccionaria, racista y xenófoba.

No, es que tengo aquí todo lo que he cogido de él. Dice que es un agravio comparativo para los ciudadanos de esta región. Ellos vienen a trabajar aquí y necesitan condiciones dignas de aquí y no estar en colisión con los ciudadanos de aquí. Por lo tanto, es racista ponerlos a luchar con los ciudadanos de aquí, eso es racismo, porque es racista que nosotros cuando hemos tenido que hacer emigración hubiéramos tenido que estar luchando para tener una vivienda digna con los alemanes o con los suizos. No, señor. Si uno viene a trabajar tiene derecho a todo lo que el trabajo lleva consigo, y es a vivir dignamente, a vivir con la familia, a tener unos derechos, ¿o es que hay ciudadanos que sólo tienen derecho a pasar su vida trabajando explotadamente, sin vivienda digna, y después de todo eso, de tener la familia separada, viven separados de su familia, después de todas esas cosas los empresarios que lo acogen y el resto de ciudadanos, pues muy bien, todos los días a misa muy contentitos rezando a Dios, porque nos ha dado una buena vivienda a nosotros y a estos pobres desgraciados los ha dejado así injustamente porque...

No, no, tenemos nosotros la obligación de resolver esos problemas, tenemos la obligación de resolver los problemas de la gente que trabajan...

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Señora Ramos, un momento.

Señorías, no establezcan diálogo con el orador y guarden silencio.

Continúe, señora Ramos.

SRA. RAMOS GARCÍA:

... de las gentes que trabajan en nuestra región que están por lo tanto dignamente ofreciendo su fuerza de trabajo y que por lo tanto dignamente también deben

tener alojamiento. Por eso es por lo que nosotros decíamos que no basta con las leyes del mercado para el alojamiento, porque, fíjese, las leyes del mercado para el alojamiento tienen ciertos prejuicios también racistas y xenófobos, y es que en ese prejuicio racista y xenófobo está el que no se les alquile viviendas a ellos porque no sé qué, porque no sé cuántos, por toda una serie de prejuicios. Pues la Administración tendrá que ir limando, limando, señores del Gobierno, todas esas actitudes racistas y xenófobas para que consideren a ese ciudadano igual que a nosotros.

Oiga, si es que racistas y xenófobos sin darnos cuenta somos muchos de nosotros. A veces viene detrás de nosotros una persona de esas y te da cierta sensación, sin que tú lo quieras entender, y eso es racismo y a lo mejor nos lo han inculcado, porque han generalizado situaciones particulares de algunos de ellos a toda una población. Pues eso tenemos que irlo desterrando de nosotros, pero lo que aquí traemos a debate es que se hagan medidas de discriminación positiva para que vivan dignamente aquellos inmigrantes que trabajan también con dignidad y que nadie les quita que están trabajando e hincando el lomo en trabajos que nosotros no queremos hacer, porque el paro no lo quitan ellos, no están quitando puestos de trabajo a los murcianos, igual que nosotros como inmigrantes tampoco quitábamos puestos de trabajo en el extranjero, sino que hacíamos los trabajos que los extranjeros no querían hacer, y ellos están haciendo los trabajos más pesados que nosotros no queremos hacer y, por lo tanto, necesitan vivir dignamente también.

Ése es el único elemento que queríamos traer aquí, y no queremos hacer ni barrios ni guetos sino, simplemente, que ciudadanos, en los albores del siglo XXI, que trabajan en nuestra región vivan dignamente en nuestra región, y no vivan sin agua potable, sin derecho a ducha, a ducha diaria, a unas condiciones dignas y no en cartones. Todo eso es lo que estamos pidiendo, y si ustedes no lo aprueban le diré también que, en cuanto a ayudas de política social, en los presupuestos del 96, a 31 de agosto todavía no estaban concedidas más de 8 millones de ayudas. Quiero decir que no sé si ustedes ya han acabado de dar esas ayudas o no, pero que estos colectivos no admiten demasiada demora en sus ayudas. Espero que recapacite en su propuesta y que reconsidere muchas de las cuestiones que ha dicho.

Yo siento que a veces estos temas se vean como un interés de Izquierda Unida de degradar la vida de Murcia, de dar una mala imagen. No, no, si es todo lo contrario. El otro día la señora Calduch, cuando dijimos de instar al Consejo regional para que pidiera al de la nación que pidiera a la Unión Europea una comisión contra el racismo y la xenofobia, pues nos puso poco más o menos que desventurados, diciendo que parecía que Izquierda Unida quería siempre sacar cuestiones

que no existen en la realidad.

No estamos queriendo sacar nada que no sea verdadero en esta región, y lo que buscamos, en nuestro afán de influir y hacer iniciativas al Gobierno, es que la ciudad y la región de Murcia sea cada día más bonita para todos, para el que viene de fuera, para el que trabaja aquí y para todos los que podamos vivir en esta situación que nos ha tocado vivir.

Muchas gracias.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señora Ramos.

Vamos a proceder a la votación. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. Queda rechazada la moción con catorce votos a favor, veinte en contra y ninguna abstención.

Señorías, para explicación de voto solicita la palabra la señora Ramos, la señora Escudero y el señor Pacheco.

Señora Ramos, tiene la palabra.

SRA. RAMOS GARCÍA:

Simplemente para decir que lamento profundamente que el Partido Popular no haya sido sensible a la segunda intervención que ha hecho este grupo y no haya reconsiderado su postura de la necesidad de un plan de actuación de viviendas para los inmigrantes, dentro del Plan Regional de Vivienda de la Región de Murcia.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Muchas gracias.

Señora Escudero.

SRA ESCUDERO ALBALADEJO:

Señor presidente, hemos votado que sí porque esos convenios que nos han dicho que se firman desde la Consejería de Política Social y Familia no solamente no

son nada nuevos sino que, como pueden ver todas sus señorías en el avance de la gestión presupuestaria dada a 31 de agosto, ha habido un recorte de más de 16 millones de pesetas para estos temas, y por lo tanto lo de la firma de los convenios es algo que no nos garantiza absolutamente nada.

En segundo lugar, porque las medidas que han dicho desde el grupo parlamentario Popular que van tomando o que van a tomar tampoco garantiza nada, porque se habla de posibilidades de que estos sectores puedan acceder, pero de posibilidades. No se reglamenta de modo alguno que eso pueda ser así, y porque ya es hora, señor presidente, de que las palabras vayan acompañadas con los votos.

Desde el grupo Socialista ya estamos un poco cansados de ese discurso tan social y de esa forma de actuar a la hora de votar tan distante lo que se hace de lo que se dice.

Gracias, señor presidente.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señora Escudero.

Señor Pacheco.

SR. PACHECO ATIENZA:

Gracias, señor presidente.

No voy a entrar a reabrir el debate, simplemente voy a explicar la votación, la votación en contra, y hemos votado en contra porque pensamos que el Gobierno regional ya está haciendo todo lo posible pero teniendo en cuenta que los inmigrantes deben ser ciudadanos con la misma igualdad que otros, nunca poniéndoles otras condiciones.

Muchas gracias, señor presidente.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor Pacheco.

Señorías, agotado el orden del día, se levanta la sesión.

**ASAMBLEA REGIONAL DE MURCIA
SUSCRIPCIONES A LAS PUBLICACIONES OFICIALES**

* * *

- Suscripción anual al **Boletín Oficial**: 24 € (IVA incluido)
- Suscripción anual al **Diario de Sesiones**: 27 € (IVA incluido)
- Números sueltos: 0,60 € (IVA incluido)
- El importe de la suscripción se abonará mediante talón nominativo, giro postal o transferencia a la cuenta corriente N.º 33000-4500-3237-6, abierta en Cajamurcia, C/ Angel Bruna, s/n, de Cartagena.